1	SESION ORDINARIA
2	N°47-2021
3	
4	Sesión ordinaria número 47-2021 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5	Distrito de Costa Rica, al ser las catorce horas del 15 de enero del dos mil veintiuno, celebrada
6	de manera virtual. Con la asistencia de los señores:
7 8	CONSEJO DIRECTIVO PRESIDENTE: Wilberth Quirós Palma.
9 10	VICEPRESIDENTE: Eliecer Chacón Pérez.
11	TESORERA: María Acosta Gutiérrez.
12	VOCAL 1: Yeudy Ramírez Brenes.
13	VOCAL 3: Francisco Rodríguez Johnson.
14	Y EL FISCAL: Favio López Chacón.
15	98
16	FUNCIONARIA
17	Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.
18	
19	AUSENCIAS JUSTIFICADAS
20	Gustavo Castillo Morales-Secretario y Ulises González Jiménez-Vocal 2.
21	
22	AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

VISITANTES POR INVITACIÓN

No hubo.

No hubo.

VISITANTES:

2324

25

2627

1	Jenny Jiménez González-Viceintendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera
2	Esteban Madrigal Quirós-Contador del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y Mailyr
3	Araya Flores-Contadora del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.
4	
5	<u>ARTÍCULO I.</u>
6	Orden del día
7	Artículo I. Orden del día
8	Artículo II. Apertura de la sesión
9	Artículo III. Comprobación de quórum
10	Artículo IV. Audiencias (atención al público)
11	Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
12	Artículo VI. Lectura de Correspondencia
13	Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes
14	Artículo VIII. Informe del señor Presidente y Administración (Presentación del Informe de
15	Ejecución correspondiente al mes de diciembre, Informe de Ejecución del cuarto trimestre
16	periodo 2020)
17	Artículo IX. Asuntos Varios (Seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos Municipales
18	de Distrito, Seguimiento del Proyecto de Ley N°22286 "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEI
19	ARTÍCULO 7 DE LA LEY Nº 8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA
20	LEY N.º 9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, "REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS
21	MUNICIPALES DE DISTRITO" comentar la Actualización del Reglamento de Fraccionamiento
22	y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) Tema de
23	Capacitaciones, Nuevo Rol de Sesiones Ordinarias para el periodo 2021 y Varios)
24	Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo
25	Artículo XI. Acuerdos
26	Artículo XII. Cierre de Sesión
27	
28	ARTÍCULO II.
29	Apertura de la sesión

1	El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da las buenas tardes a los presentes, expresa que
2	esta sesión ordinaria se lleva de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams,
3	luego da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en
4	forma unánime.
5	ARTÍCULO III.
6	Comprobación de quórum
7	
8	Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
9	suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.
10	
11	ARTÍCULO IV.
12	Audiencias (atención al público)
13	No hubo.
14	
15	ARTÍCULO V.
16	Lectura y Aprobación del Acta Anterior
17	
18	1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 46-2020.
19	
20	ACUERDO 1°
21	
22	No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
23	la sesión ordinaria número 46-2020, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus
24	extremos.
25	
26	ARTÍCULO VI.
27	Lectura de Correspondencia
28	1. Oficio N°19088 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de
29	Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la
30	República, suscrito por las señoras: Licda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área

y Licda. Guiselle Sánchez Lara-Fiscalizadora Asociada, el cual se detalla a continuación:



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio N.º 19088

4 de diciembre, 2020 DFOE-DL-2324

11 Señora Valeria Zamora Moya

1

2 3 4

6

7

8

9

12

13

14

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

262728

29

30

Administradora fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

Señor
Wilberth Quirós Palma
Presidente
presidente@fecomudi.go.cr
FEDERACION DE CONCEJOS

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALIDADES DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)

Tucurrique, Cartago

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 de la Federación de Municipalidades de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI)

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Consejo Directivo y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2021 de esa Federación por la suma de \$\alpha 8,36\text{ millones}^1\$.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), N.º 7428 y otras leyes conexas.

Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

¹ Corresponde al monto de ₡8.363.050,80.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2324

4 de diciembre, 2020

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante el oficio N.º FECOMUDI 158-2020 del 15 de setiembre de 2020 atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N.º 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)².

La aprobación interna efectuada por el Consejo Directivo como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria N.º 18-2020 celebrada el 04 de setiembre de 2020. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.º de las 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2020 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Resolución n.º R-DC-24-2012, publicada en el Alcance Digital N.º 39 a La Gaceta N.º 64 de 29 de marzo de 2012. Reformada por la Resolución n.º R-DC-064-2013, publicada en La Gaceta N.º 101 de 28 de mayo de 2013 y por la resolución n.º R-DC-073-2020, publicada en el Alcance Digital n.º266 de La Gaceta de 07 de octubre de 2020.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2324

4 de diciembre, 2020

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

En tal sentido la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos. Adicionalmente, es responsabilidad del máximo Jerarca velar porque dichas modificaciones se ajusten al limite de crecimiento de gasto corriente según lo establecido en el artículo 14 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloría.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



2

3

4

6

8

9

10

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2324

4

4 de diciembre, 2020

Finalmente, es deber de la administración adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda, durante la fase de ejecución presupuestaria del período 2021, para cumplir con el porcentaje establecido como límite de gasto corriente previsto por el ordenamiento jurídico. Asimismo, es responsabilidad del jerarca, asegurar el cumplimiento de la regla fiscal en las variaciones presupuestarias.

La Contraloría General, en el ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 21 de la Ley N.º 9635, verificará que al finalizar el ejercicio económico 2021, la Federación haya cumplido con la regla fiscal, tomando como base el presupuesto ejecutado del año 2020.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

Por concepto de transferencias corrientes de gobiernos locales por un monto de &8,36 millones 3 y su aplicación en gastos, con base en el artículo 43 de los Estatutos 4 de la Federación, relacionado con el aporte por concepto de cuotas que cada Concejo Municipal de Distrito debe girar a FECOMUDI. Ver punto 2.2. siguiente.

2.1.2 Gastos

- a) El contenido presupuestario para financiar los gastos, excepto por lo indicado en el punto 2.2, se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.
- b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N.º 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda

Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

³ Corresponde al monto de ₡8.363.050,80.

Aprobados y modificados en la Asamblea Extraordinaria N.º 001-2018, celebrada el 11 de mayo del 2018.



2

4

6

8

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

232425

26 27 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2324

5

4 de diciembre, 2020

efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

2.2.1 Ingresos

El monto de ¢0,59 millones⁵ por concepto de Transferencias corrientes de gobiernos locales y su aplicación en gastos, por incumplimiento del principio de universalidad e integralidad, debido a que no son recursos probables de recibir. Lo anterior, por cuanto la Municipalidad de San Ramón que incluye el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas-, no incorporó los referidos recursos en su respectivo presupuesto inicial 2021 para girar a la Federación.

La improbación de los ingresos presupuestarios implicará un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto.

2.2.2 Gastos

a) El exceso sobre el 1,5% del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral" según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N.º 9906.

b) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales, por cuanto el artículo 13 del Título IV de la Ley N.º 9635 establece como parte de las medidas extraordinarias a adoptar en caso que las condiciones del escenario d) del artículo 11 de la presente ley se manifiesten⁷, no se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva.

Contraloría General de la República

T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria general@cgrcr.go.cr http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Corresponde al monto de \$\mathbb{Q}\$593.890,20.

Publicada en el Alcance N.º 265 a La Gaceta N.º 243, del 05 de octubre de 2020. Dicha reforma, entre otros aspectos, modificó en el artículo 13 de la Ley N.º 7983, los aportes al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, por lo que es responsabilidad de la administración ajustarse a los nuevos parámetros definidos en la citada normativa.

Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2324

6

4 de diciembre, 2020

Según los datos suministrados por el Ministerio de Hacienda⁸ a la fecha la deuda del Gobierno Central supera el 60% del Producto Interno Bruto.

Adicionalmente, no hay elementos que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación durante el año 2020, esto de acuerdo a los niveles del Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) así como el comportamiento de esta variable manifestado por el Banco Central de Costa Rica en la revisión del Programa macroeconómico 2020-20219.

El contenido presupuestario previsto en la subpartida Alimentos y bebidas por ₡700.000,00, por cuanto no se aportó la norma legal que expresamente permite este tipo de gastos; asimismo, no se justificó en la atención de los beneficiarios de los servicios que la Federación brinda, ni que se destinen a situaciones esporádicas y de carácter excepcional respetando criterios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia y conveniencia 10.

Las sumas resultantes de las improbaciones de gastos indicadas anteriormente, deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbados del presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes. Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las subpartidas afectadas con la improbación señalada, se requiere que se solicite mediante el SIPP o por correo electrónico, cuáles son dichas subpartidas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de tres días hábiles, contados a partir del recibido del oficio.

OTROS ASPECTOS 3.

Se le recuerda a esa Federación que según los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto inicial", disponibles en la página electrónica del Órgano Contralor www.cgr.go.cr, el oficio de remisión de los documentos presupuestarios deben señalar expresamente que el documento se somete para la aprobación de la Contraloría General.

Contraloría General de la República

T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

29 30

1

2

3

4

6

8

9

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

https://www.hacienda.go.cr/contenido/12520-gobierno-central-detalle.

En la Revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021, publicado el 29 de julio de 2020, el Banco Central de Costa Rica (BCCR), indicó que la desaceleración de la inflación, medida como la variación interanual del IPC inició en el segundo trimestre de 2020, cuando se implementaron las primeras medidas de contención ante la aparición de la COVID-19 en Costa Rica. Por lo que espera que durante el segundo semestre del 2020 esta desaceleración se mantenga, y que la inflación general se ubique en valores por debajo de 0,5%

Véase criterios de este Órgano Contralor emitidos mediante los oficios DJ-0504-2013 (06964) del 10 de julio de 2013 y DFOE-DL-0666 (09049) del 8 de agosto de 2017.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2324

GAL/FARM/zwc

7

4 de diciembre, 2020

4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial para el año 2021 por la suma de \$\mathcal{C}8,36\text{ millones}.

Atentamente



Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria stap@hacienda.go.cr Expediente CGR-APRI-2020005919

GUISELLE MARITZA SANCHEZ LARA (FIRMA)

Licda. Guiselle Sánchez Lara Fiscalizadora Asociada

Firmado digitalmente por VIVIAN GARBANZO NAVARRO Fecha: 2020-12-04 10:57

Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área

> 27237, 33857, 31417 (2020) 2020003319-1

14

15

1

2

3

4 5

6

7

8

9

10

11

12

13

16 17

18 19

20 21

22 23

2425

26

27

28

29

30

Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

La señorita Valeria Zamora Moya manifiesta que en referencia a este oficio ya se realizaron los ajustes al presupuesto ordinario 2021 en el SIPP a fin de cumplir con lo solicitado.

Oficio SG-751-2020 de la Municipalidad de Corredores, suscrito por la señora: Sonia González Núñez-Secretaria Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

2	González Núñez-Secretaria Concejo Municipal, el cual se detalla a continu
3	CORREDORES
4	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES Secretaria Municipal
5	Telefax 2783-39-39 + Ext 146 Apartado Postal 11-8250 Ciudad Neilly <u>E-mail sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr</u>
6	SG-751-2020
7	09 de diciembre del 2020
8	Licenciada
0	Karen Porras Arguedas
9	Presidenta Junta Directiva Unión Nacional de Gobiernos Locales
10	San José
11	Estimada Licenciada
12	Transcribo a usted el acuerdo N°23, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°31, celebrada el día 01 de diciembre del año 2020.
13	
14	Conocida la copia de oficio FECOMUDI-193- Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, dirigido a la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, comunicándole que en razón que su representada estuvo en la mesa de negociación
15	para la actualización del reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), solicitan valorar elaborar un pronunciamiento
16	en favor de las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito existente en el país en cuanto al daño a la autonomía municipal que viene a darse con la actualización de este
17	reglamento.
18	Podría mencionar por el fondo lo mucho que esto viene a entrabar los trámites de los Gobiernos Locales y usuarios en temas catastrales de vivienda y urbanismo, simplificación
19	de trámites, afectación directa a las zonas no urbanas, afectación en el tema agro y un impuesto más en algunos trámites ante INVU, las Municipalidades y los Concejos
20	Municipales de Distrito cuentan con una oficina de catastro para realizar trámites ante el Registro Nacional sin costo alguno.
21	
22	Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda apoyar esta gestión de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica ante la Unión de Gobiernos Locales.
23	Atentamente.
24	Firmado digitalmente por
25	SONIA GONZALEZ NUÑEZ NUÑEZ (FIRMA) Fecha: 2020.12.11 09:09:55
26	-06'00 Sonia González Núñez
27	Secretaria Concejo Municipal

Cc.: Federación de Concejos Municipales de Distrito

Se toma nota.

28

29

30

Archivo.

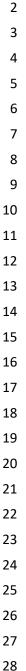
3. Oficio MIVAH-DMVAH-0870-2020 del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, suscrito por la señora Irene Campos Gómez-Ministra, el cual se detalla a continuación:

5	Despacho Ministerial	
6	Ministerio de Witenda y Asentamientos Humanos de Vivienda y Asentamientos Humanos	
7	COSTA RICA COBIERNO DEL BICENTENARO 2018-2022	
8	11 de diciembre de 2020 MIVAH-DMVAH-0870-2020	
9	Señor Señor Leonardo Chacón Роггаs Nixon Ureña Guillén	
10	Presidente Presidente Asociación Nacional de Alcaldes e Federación de Alajuela	
11	Intendentes	
12	Señor Señor Luis Barrantes Castro	
13	Jonathan Espinoza Segura Director Ejecutivo Asociación Nacional de Alcaldes e Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de	
14	Intendentes la provincia de Alajuela	
15	Señor Señor Carlos Viales Fallas	
16	Presidente Presidente Presidente Fodoración do Municipalidados do Zona Su	r
17	Unión Nacional de Gobiernos Locales Federación Metropolitana de Municipalidades de San José	
18	do can octo	
19	Señora Señor Karen Porras Arguedas Johnny Rodríguez Rodríguez	
20	Directora Ejecutiva Director Ejecutivo Unión Nacional de Gobiernos Locales Gerardo Fuentes González	
21	Presidente Federación de Cantones Productores de	
22	Banano Señores Señora	
23	Juan Antonio Vargas Guillén Raquel Tencio Montero Director Ejecutivo Directora Ejecutiva	
24	Federación Metropolitana de Municipalidades Señor de San José Victor Arias Richmond	
25	Presidente Federación de Municipalidades de Cartago	
26	Señor Señor Eder Ramírez Segura Rayberth Vásquez Barrios	
27	Presidente Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de Heredia	
28		
29	Centro de Negocios SIGMA, Edificio A, 4º piso. Costado oeste Mall San Pedro, San Pedro de Montes de Oca ◆	T€

Centro de Negocios SIGMA, Edificio A, 4º piso. Costado oeste Mall San Pedro, San Pedro de Montes de Oca ● Tel: (506) 2202-7900 ● Apdo. 1753-2050, San José, Costa Rica ● www.mivah.go.cr

2

3 4



30

1





Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos

11 de diciembre de 2020 MIVAH-DMVAH-0870-2020 Página 2 de 3

Señora
Viviana Álvarez Barquero
Directora Ejecutiva
Señor
Luis Fernando Mendoza Jiménez
Federación de Municipalidades de
Guanacaste

Guanacaste Señora Marcela Guerrero Campos Presidenta Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Señor
Wilberth Quirós Palma
Presidente
Federación de Consejos Municipales de
Costa Rica

Señora
Adriana Vargas Sánchez
Directora Ejecutiva
Señor
Ellecer Chacón Pérez
Presidente
Federación de Gobiernos Locales

Costarricenses Fronterizos con Nicaragua

ASUNTO: Consulta y retroalimentación del producto intermedio de la Política del Hábitat.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. En relación con el proceso de elaboración y consulta de la Política del Hábitat, en representación del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, les comento que es de nuestro mayor interés favorecer la participación e involucramiento del Sector Municipal en este proceso. Esto en reconocimiento de la importancia estratégica que tienen los gobiernos locales en la implementación y sostenibilidad de la Política.

En ese sentido, les escribo para comunicarles lo siguiente:

 El pasado 4 de diciembre realizamos una presentación para explicar los principales contenidos de la Política del Hábitat y así facilitar su retroalimentación. Decidimos replicar esa presentación para que las personas que no pudieron participar tengan acceso a la



4

5 6 7

8

9

10 11

12

13

14

15 16 17

18

19

20 21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos

11 de diciembre de 2020 MIVAH-DMVAH-0870-2020 Página 3 de 3

información. Se adjunta el link mediante el cual podrán encontrar la grabación.

- Se extiende el plazo para presentar la retroalimentación del producto intermedio de la Política del Hábitat al <u>21 de enero del 2021.</u>
- Comunicamos nuestra disponibilidad para realizar sesiones de retroalimentación o aclaraciones de dudas de forma oral, los días 21 y 22 de enero, en caso de ser solicitado.

De antemano les agradezco su interés y participación en este proceso de elaboración de política pública.

Sin otro particular se despide atentamente,

IRENE CAMPOS Firmado digitalmento por IRENE CAMPOS GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2020.12.111 18:1442 - 66'07

Irene Campos Gómez Ministra

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

RSB/CAP

Sr. Patricio Morera Víquez, Viceministro, MIVAH

Sra. Raquel Salazar Bejarano, Secretaria del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Sra. Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora de Gestión Integrada del Territorio, MIVAH

Sra. Lucía Artavia Guzmán, Asesora Despacho de la Primera Dama.

Sra. Alicia Borja, Consultora.

Archivo

Se toma nota.

4. Oficio CMDPB-INGM-165-2020 del Departamento de Ingeniería del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, suscrito por el Ing. Luis Marcelo Chavarría Chavarría, el cual se detalla a continuación:



2

3

6

8

9

10

11 12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26272829

30

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

Tel: 2468-0450/Fax: 2468-0299

Peñas Blancas,14 Diciembre 2020 CMDPB-INGM-165-2020

Valeria Zamora Moya Dpto. Administrativo Federación de Concejos Municipales de distrito de Costa Rica

ASUNTO: Análisis del reglamento actual de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Estimados señores:

Sirva la presente para desear lo mejor en su gestión profesional y vida personal. Aprovecho la oportunidad para dar respuesta al oficio FECOMUNI 198-2020 bajo el cual solicita se realicé un análisis detallado de la Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y emitan criterio enfocado en la afectación que este traerá al régimen municipal. Para lo cual se acota lo siguiente:

En relación al reglamento actual de Fraccionamiento y Urbanizaciones se destaca las siguientes afectaciones al régimen municipal.

1-Intromisión a la autonomía Municipal:

Para este servidor los artículos 18 y 36 son una clara intromisión de la autonomía municipal ya que establece requisitos documentales para presentar ante las instituciones municipales a fin de obtener el visado municipal. Dicha situación, a mi criterio es una imposición a la autoridad y a la gobernabilidad municipal que en ningún sentido toma en cuenta la realidad económica, social, geográfica o otra índole de cada cantón. No otorga a las municipalidades la potestad de análisis y decisión propia a fin de establecer bajo su autoridad que requisitos o requerimientos son los convenientes para cada tramite.

San Isidro de Peñas Blancas, San Ramón, Alajuela



2

3

6

8

9

10

11

12

13

14

16

17

18

19

20 21

22 23

30

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

Tel: 2468-0450/Fax: 2468-0299

2-Cordinación nula con el Registro Inmobiliario

Departe del director del Registro Inmobiliario se ha manifestado bajo la circular DRI -037-2020 lo que a continuación se establece:

"PRIMERO: Los señores Registradores realizarán la calificación de los planos de agrimensura de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo No. 34331-J del 29 de noviembre del 2007 sin tomar en consideración las normas que provienen del Reglamento de Fraccionamiento y

SEGUNDO: Se aplicará la Lev de Planificación Urbana en todo el territorio nacional, sin importar el área a segregar y la naturaleza del inmueble, de forma tal, que a cualquier fraccionamiento de inmueble se le deberá solicitar visado municipal."

Dicha situación ha provocado un desconcierto entre las instituciones que tienen que ver con el tramite de planos de catastro. Por un lado, las entidades municipales apegadas a las nuevas directrices emanadas de la actualización del Reglamento de Fraccionamiento solicitan los requerimientos pertinentes, por otra parte, el Catastro Nacional rechaza los planos en trámite que tienen estos nuevos requerimientos, causando inconveniente al usuario o interesado. Esta situación afecta a las entidades municipales porque entraba la posibilidad de desarrollo económico en un momento histórico muy sensible para la sociedad costarricense; en donde los trámites deberían resolverse de forma expedita para beneficio de sus usuarios encontramos poca o nula coordinación entre instituciones en un tema sumamente delicado.

3-Falta de claridad en muchos temas

La entrada en vigencia de la actualización del Reglamento de Fraccionamiento ha traído consigo una serie de cambios, pero no ha habido claridad por parte de las instituciones competentes para transmitir la información necesaria y poder resolver de forma homologa entre instituciones municipales. Entre los aspectos de poca claridad se expone lo siguiente:

a) La delimitación de cuadrantes urbanos y zonas previamente urbanizadas

San Isidro de Peñas Blancas, San Ramón, Alajuela



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Tel: 2468-0450/Fax: 2468-0299

- b) El uso adecuado del acceso excepcional para uso residencial y sus repercusiones en la aplicación de acceso a fundos sirvientes o dominantes a futuro.
 c) La extinción de apertura de nuevas la servidumbre de paso.
 d) La correcta solicitud del estudio de suelo y capacidad de uso de tierras para el parcelamiento del Organismo de Inspección del INTA.

Pese a que inclusive el Colegio de Ingenieros Topógrafos a intervenido en el tema con

sendas consultas no se logra claridad en temas que son de ordenamiento territorial, resorte directo de las municipalidades. Ante tal situación seguir aplicando un reglamento con tales falencias, pude resultar en el deterioro de un servicio a nuestros usuarios.

Sin otro particular

CHAVARRIA
CHAVARRIA
CHAVARRIA
(FIRMA)
Los Luis Marcelo
Chavarria
Los Luis Marcelo
Chavarria
Los Los Chavarria
Concejo Municipal
distrito de Peñas Blancas



Se toma nota.

5. Oficio CYV-OF-GE-116-2020 del Departamento de Catastro y Valoraciones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, suscrito por los señores Ing. Rodrigo Vázquez Quirós- Catastro y Topografía y el Ing. David Cháves Villalobos-Catastro y Topografía, el cual se detalla a continuación:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y VALORACIONES

Tel: 2642-0238, 2642-0510 Ext. 113 Fax: 2642-0613 Web: www.municobano.go.cr Email: rvasquez@municobano.go.cr

> Cóbano, 15 de diciembre 2020 REFERIRSE AL OFICIO: CYV-OF-GE-116-2020

Señores (as) Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO FECOMUDI 198-2020

Por medio de la presente nos permitimos saludarles y a la vez dar respuesta a lo solicitado a través del oficio FECOMUDI-198-2020 en relación a la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU) del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

Dentro de las principales afectaciones que hemos apreciado de esta actualización del RFU, se enlistan las siguientes:

Visado del INVU: Desde el año 2008 con la implementación del reglamento de Catastro Nacional, mismo que decidió que el visado necesario para inscripción de fraccionamientos era únicamente el visado Municipal, no ha sido necesario otorgar visado del INVU. A nuestro juicio, el visado del INVU no es necesario, puesto que los mismos aspectos que valora el INVU, o sea, planificación urbana, lo revisa la Municipalidad respectiva del cantón y se puede decir que lo hace de una manera más efectiva, en el sentido de que, al ser un gobierno local, conoce mejor su territorio y su necesidad de desarrollo, además, tiene la facilidad de ver situaciones particulares que requieran de inspección en el sitio. Así mismo, por simplificación de trámites, resulta innecesario que haya dos instituciones revisando lo mismo (planificación urbana), ya que el INVU vendría a revisar los mismos parámetros que revisa la municipalidad.

Aunado a lo anterior, por un servicio que la municipalidad da de forma gratuita, el INVU está cobrando un monto de ¢ 40 510.13, monto que no se justifica bajo ningún estudio, sino que se estableció de forma arbitraria. No solo se trata de un cobro por un servicio que lo que hace es aumentar la tramitología en momentos donde el país necesita reactivarse económicamente, sino que es cuestionable la capacidad que pueda tener el INVU para atender los visados a nivel nacional. Además, para el INVU Página 1 de 4

SESION ORDINARIA NÚMERO 47-2021



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y VALORACIONES

Tel: 2642-0238, 2642-0510 Ext. 113 Fax: 2642-0613

Web: www.municobano.go.cr Email: rvasquez@municobano.go.cr

otorgar el visado, solicita una serie de requisitos, que va a hacer el trámite más costoso (por certificaciones) y largo, ya que para un visado solicita hasta un uso de suelo por parte de la Municipalidad, lo cual va a aumentar la burocracia a nivel nacional.

- Fraccionamiento de parcelas agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos: La actualización del RFU introdujo la necesidad que, para realizar parcelas agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos, contar con un estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras elaborado por un Certificador de Uso Conforme. Esto implica tener que contactar a uno de los pocos profesionales acreditados por el INTA para que se desplace a distintas zonas del país con el fin de dar un certificado de uso conforme. Lo cual es un trámite caro y que conlleva más tiempo. Además, cuesta comprender la necesidad de dicho certificado, ya que, si bien es cierto que se está creando una parcela nueva, el uso de dicha parcela agrícola, sigue siendo el mismo, o sea, uso agrícola. Por lo que, si se tiene una finca y esta se segrega en parcelas agrícolas, el uso sigue siendo agrícola.
- Cuadrantes urbanos, acceso excepcional para uso residencial y lote con frente menor a la norma: El distrito de Cóbano aunque está definido como un distrito urbano en su gran mayoría es una zona rural y se ve gravemente afectado por la aplicación de dicho reglamento, en especial por los artículos que hablan de Cuadrante Urbano, Fraccionamiento con fines urbanísticos, Cesión de áreas públicas, Excepción de fraccionamiento para uso residencial, Lote con frente menor a la norma en fraccionamientos simples, ya que estos términos condicionan la forma de poder fraccionar y ponen en desventaja al propietario de una finca ubicada en una zona rural. Como lo señala el Protocolo para la delimitación y sus áreas de expansión(INVU), Anexos, PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SEGÚN EL PROTOCOLO PARA LA DELIMITACIÓN DE CUADRANTES URBANOS Y SUS ÁREAS DE EXPANSIÓN, PUBLICADO EN EL ALCANCE N°236 A LA GACETA N°224 DEL 7 DE SETIEMBRE DEL 2020:" ... La

Página 2 de 4



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y VALORACIONES

Tel: 2642-0238, 2642-0510 Ext. 113 Fax: 2642-0613 Web: www.municobano.go.cr Email: rvasquez@municobano.go.cr

delimitación de los cuadrantes urbanos y sus áreas de expansión adquiere un papel protagónico en lo que se refiere a la división y habilitación de predios. Lo anterior ya que la ubicación de predios a fraccionar dentro o fuera del cuadrante urbano, o de un área previamente urbanizada, es la principal variable que diferencia los fraccionamientos simples de los fraccionamientos con fines urbanísticos, y por tanto condiciona la cesión de un porcentaje de área para uso público.

Además, la delimitación de estas áreas urbanas resulta de suma relevancia para el caso de la excepción de fraccionamiento para uso residencial, que únicamente se permite dentro de los cuadrantes urbanos y en sus áreas de expansión...".

Sabiendo la importancia que tiene los cuadrantes urbanos para permitir los fraccionamientos de tipo: Fraccionamiento simple, en el que se incluye el Lote con frente menor a la norma y Excepción de fraccionamiento para uso residencial. Es necesario ver con cuantos cuadrantes urbanos pueden contar el distrito de Cóbano. Según el Protocolo para la delimitación y sus áreas de expansión(INVU),6. DELIMITACION DE CUADRANTES URBANOS: "Para la delimitación de los cuadrantes urbanos, definidos en el numeral 4.5 del presente Protocolo, los Gobiernos Municipales pueden hacer uso de los siguientes insumos y condiciones:

6.1. Metodología de Clasificación de Asentamientos Humanos según su Infraestructura Comunal y Servicios Básicos elaborada por el MIVAH:

Esta Metodología brinda una clasificación y delimitación de poblados a nivel nacional, considerando la infraestructura y servicios presentes en el sitio. Para efectos de la delimitación de los cuadrantes urbanos, los gobiernos municipales pueden utilizar como base la demarcación de las áreas de los poblados realizada por el MIVAH, siempre que estos posean las categorías 1, 2, 3 o 4 y se ubiquen dentro de un distrito urbano".

Tomando en cuenta lo anterior y los 10 asentamiento humanos definidos por el MIVAH en el distrito de Cóbano, de ellos solo se podrían utilizar 5 para definirlos como cuadrantes urbanos debido a su calificación.

Página 3 de 4

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y VALORACIONES Tel: 2642-0238, 2642-0510 Ext. 113 Fax: 2642-0613 Web: www.municobano.go.cr

Email: rvasquez@municobano.go.cr

Queda en evidencia que la Actualización del Reglamento Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) es una gran limitante para la forma de segregar y desarrollar los predios para la gran mayoría del distrito de Cóbano que cuenta con 40 poblados y una superficie aproximada de 317 kilómetros cuadrados, en la cual únicamente al día de hoy se podrían definir 5 cuadrantes urbanos.

De todo lo anterior, se siente la impotencia de que las zonas rurales del país son las más afectadas por este tipo de normas, en vista de que las restricciones son mayores en estas zonas, en comparación con la GAM, que en su mayoría tiene mayor cobertura de servicios básicos y grandes áreas de cuadrantes urbanos y sus respectivas zonas de expansión. En vista de esto, se crea una mayor brecha social entre las zonas rurales y las zonas urbanas del país.

Esperando haber informado de la mejor manera y sin más por el momento, se

RODRIGO Firmado FRANCISCO RODRIGO VASQUEZ

QUIROS
(FIRMA)

Fecha: 2020.12.15
16:40:58-06'00' (FIRMA) Ing. Rodrigo Vásquez Quirós Catastro y Topografía

DAVID
FERNANDO
CHAVES
VILLALOBOS
(FIRMA)

Fecha: 2020.12.15
(FIRMA) (FIRMA)

Ing. David Cháves Villalobos Catastro y Topografía

13 14

1 2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

CC. Archivo/

15 16

17

18

19

20

21

22

23 24

25

26

27 28

29

30

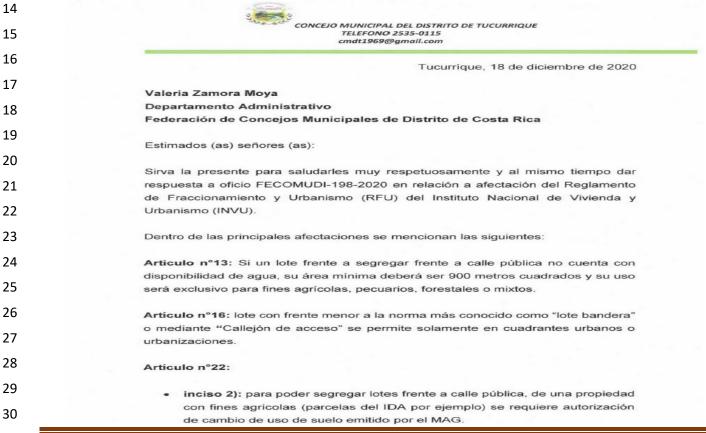
La señora Acosta Gutiérrez, interviene en la lectura de correspondencia manifiesta que tiene una moción la cual es presentada de forma verbal, indica que se imagina que esos oficios son las respuestas que dieron los técnicos con referencia a la solicitud que se hizo y a la capacitación que se dio, por lo que le consulta a la señorita Valeria Zamora, ¿Qué si es así? La señorita Valeria Zamora responde que sí.

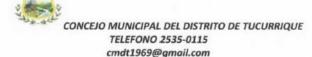
La señora Acosta Gutiérrez indica que ella considera que entonces solo debemos de decir quien envió las observaciones, porque nosotros no somos técnicos, ni nada y se nos va a alargar la sesión, a la vez le expresa al señor Presidente Wilberth Quirós que otra cosa que ella considera que las correspondencias se lean y más que se haga una idea principal de que está solicitando cada organización para que no se haga tan lenta la lectura de la correspondencia porque a veces tomamos un poco más de tiempo en la lectura de la correspondencia, a la vez pregunta ¿Qué dicen los demás?

El señor Presidente expresa que comparte la iniciativa de la señora Acosta Gutiérrez, pero el hecho de que la señorita Valeria Zamora hace la lectura de la correspondencia lo hace porque

- es parte del trabajo de ella, en cuanto a esta correspondencia pues solo tres Concejos
- 2 Municipales de Distrito dieron su aporte y también cree que la señorita Valeria Zamora casi
- todo se lo pasa a ustedes, en cuanto a este tema del INVU más adelante se va a tomar un
- 4 acuerdo basado en el aporte que dieron todos los encargados de catastro de los Concejos
- 5 Municipales de Distrito a través de una nota como estas que conocimos en correspondencia y
- 6 de la mesa de trabajo.
- 7 La señora Acosta Gutiérrez dice talvez en este momento que solo se nos informe cuales
- 8 Concejos Municipales de Distrito respondieron a la solicitud hecha para que conste en el acta.
- 9 La señorita Valeria Zamora responde perfecto, los Concejos Municipales de Distrito que
- emitieron su criterio fueron: Peñas Blancas, Cóbano y Tucurrique.

11 12 6. Oficio del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, suscrito por el señor Ing. Luis Alonso Araya Rojas-Topografía, el cual se detalla a continuación:





 inciso 4): más de 7 lotes segregados de una misma finca, el propietario deberá de tramitar ante el INVU el visado a cada uno de los planos, significando un costo económico muy elevado (valor por cada plano ¢45.776,00 colones).

Artículo n°23: El acceso excepcional para uso residencial, conocido anteriormente como servidumbre de paso; se permite únicamente dentro de cuadrantes urbanos y su área de expansión. Además, requiere del visado del INVU y el pago del mismo

Artículo nº36

• inciso 3): para segregar parcelas agrícolas se requiere documento de aprobación del Organismo de Inspección del INTA del estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras para el parcelamiento, elaborado por un certificador de uso conforme del suelo autorizado conforme. Para este estudio aún no están bien definidas las tarifas y metodologías. Además de que según lista de profesionales autorizados para este estudio se indica que solo son 17 por el momento, los cuales deberían abarcar todo el territorio nacional. Según cotizaciones realizadas por colegas este estudio podría tener un costo desde los 250 mil a los 500 mil colones lo cual es un monto alto en que debería incurrir el propietario.

Cabe mencionar que varios de los artículos anteriores contemplan los cuadrantes urbanos y estos no están definidos por el INVU, y según el Transitorio Segundo del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, otorgan un plazo de dos años a dicha institución para delimitarlos; dejando de momento a criterio del profesional de cada municipio su clasificación y actualmente a los propietarios y profesionales (topógrafos) un escenario lleno de dudas e incertidumbres en relación al poder o no segregar en dichas propiedades. Para el caso particular de Tucurríque según



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE TELEFONO 2535-0115 cmdt1969@gmail.com

segregar en dichas propiedades. Para el caso particular de Tucurríque según Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión" elaborado por el INVU solo clasifica 1 cuadrante Urbano en todo el distrito, el cual sería el centro de Tucurríque. Quedando la mayoría del territorio con varias limitaciones a la hora de segregar propiedades.

Otro de los aspectos importantes es la falta de coordinación entre las instituciones involucradas con la actualización del RFU y que así lo demuestra la circular DRI-037-2020 del Registro Nacional emitida el 02 de Diciembre del año en curso donde se indica:

"PRIMERO: Los señores Registradores realizarán la calificación de los planos de agrimensura de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo No. 34331-J del 29 de noviembre del 2007 sin tomar en consideración las normas que provienen del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

SEGUNDO: Se aplicará la Ley de Planificación Urbana en todo el territorio nacional, sin importar el área a segregar y la naturaleza del inmueble, de forma tal, que a cualquier fraccionamiento de inmueble se le deberá solicitar visado municipal."

Esto ha generado un atraso en los trámites de planos de catastro, ya que las municipalidades están trabajando basadas en el actual RFU y por otra parte el Registro Nacional rechaza los planos que se presentan con los nuevos requerimientos de este reglamento. Generando un ambiente de incertidumbre entre propietarios y profesionales.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE TELEFONO 2535-0115 cmdt1969@gmail.com

Sin más por el momento me despido muy atentamente,

Ing. Luis Alonso Araya Rojas
Ingeniero Topógrafo – IT-28586

Departamento de Ingeniería

7. Oficio OF-SFA-011-2021 de Servicios Financieros y Administrativos del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, suscrito por Lic. Juan Luis Arce Castro-Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, el cual se detalla a continuación:



2

3 4

5 6

7 8

9

10 11

12

13

14

16

17

18 19

20212223

24

25

2627282930

Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Servicios Financieros y Administrativos

Jicaral, 13 de enero 2021 OF-SFA-011-2021

Sr.

Wilbert Quiros Palma

Presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distritos.

Reciban un cordial saludo, deseandole un próspero año nuevo y éxitos en todos los proyectos venideros.

Por este medio se hace de su conocimiento que el dia 28 de diciembre del 2020, se realizó el depósito # 21987680 en la cuenta IBAN CR32015106910010017249 a nombre de la Federación de Concejos Municipales de Distrito, por un monto de \$\psi\$1.721.396,68, sin embargo, es hasta una vez que el mismo se aplico que nos percatamos que el monto se había calculado erróneamente y que el monto correcto es de \$\psi\$860.698,34, el cálculo del monto correspondiente se puede ver en el siguiente cuadro.

Concejo Municipal Distrito Lepanto

Actualizado al Corte diciembre 2020

CALC	CULO DEPOSITO TE	RANSFERENCIAS	DE RECURSOS ES	PECIFICOS AÑO	
CONCEPTO	BASE	%	MONTO ANUAL	DETALLE	Origen
Federacion de Cons Mun de Distrito	344 279 335,82	0,25%	860 698,34	Año 2020	Ingresos Corrientes
TOTAL			900 000 24		1

Se adjunta certificación de ingresos corrientes y scaneo del depósito para su verificación, se apela a sus buenos oficios para que se realice la devolución del monto girado erróneamente, \$\particle 860.698,34\$, a la cuenta 100-01-069-001724-8 a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

1	Me suscribo agradeciendo la atención prestada a la presente y atento
2	comentarios.
3	
4	JUAN LUIS Firmado
5	ARCE JUAN LUIS ARCE
6	CASTRO CASTRO (FIRMA) Fecha: 2021.01.13
7	(FIRMA) 10:03:13 -06'00'
-	Lic. Juan Luis Arce Castro
8	Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos
9	Concejo de Distrito de Lepanto
LO	CC: Concejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito.
l1	Jose Francisco Rodriguez Jonson, Intendente Municipal de Lepanto.
L2	Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal Maritza Gonzales Chavarria, Tesorera Municipal.
 L3	
L4	
L5	
L6	
L7	
L8	
L9	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

a sus

30



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO Departamento Contable y Presupuestario Tel. 2650-0198

13 de enero 2021

Certificación Presupuestaria 001-2021

Señor

Federación de Concejos Municipales de Distrito

La suscrita Contadora Municipal, Licda. Mailyn Araya Flores, con cédula de identidad 503830199, CERTIFICO que el monto de los Ingresos Corrientes para el año 2020, es el siguiente:

Ingresos Corrientes ¢344,279,335.82

El monto correspondiente a trasladar a la Federación de Concejos Municipales de Distrito es de un **0.25**% de nuestros ingresos corrientes del año 2020.

Monto a transferir: ¢860,698.34

Sin más por el momento.

MAILYN
FERNANDA
FIRMADA
FIRMADA STERNARA ARAYA TLORES GRAMA
ARAYA FLORES
FROM 2021-0111 10-2009 - GROW
(FIRMA)

Licda. Mailyn Araya Flores CPI.35059 Contadora Municipal y Presupuesto Concejo Municipal de Distrito Lepanto cc.archivo

CC. Juan Luis Arce Castro; Coordinador Servicios Administrativos y Financieros.

Comprobante de transacción 1 021 Banco Nacional de Costa Rica Transferencia electrónica de fondos 2 BN Transacción procesada 3 28/12/2020 08:35:46 21987680 100-01-069-001724-8 IBAN: CR32 0151 0691 0010 0172 49 4 IBAN: CR32 0151 0491 0010 0172 49
1,721,396.68 COlones
CONCEJO MUNIC DIST LEP FO
CR65 0151 0251 0010 0259 93
1,721,396.68 Colones
FEDERACION DE CONCEJOS MUNICI ALES DE DISTRIT
1,721,396.68 COlones
PAGO DERECHO AFILIACION 2020. nto debitado: ilizado por: enta acreditada: nto acreditado: ombre de: nto iransferencia: ncepto: nositante: nado al beneficiario: n copia a: 5 6 7 8

- La señora Acosta Gutiérrez pregunta ¿Qué si eso ya se registró como un ingreso?
- 10 El señor Presidente responde que correcto ya se registró.
- La señorita Valeria Zamora indica que ya se registró en el informe de ejecución del mes de
- diciembre porque aparece registrado en el estado de cuenta bancaria de la Federación.
- 13 El señor Presidente le solicita al señor Esteban Madrigal Quirós-Contador del Concejo
- Municipal del Distrito de Tucurrique y colaborador en el tema presupuestario de la Federación
- para que nos oriente con el proceder.
- La señorita Acosta Gutiérrez dice, el ingreso lo hicieron en el mes de diciembre, pero nosotros
- 17 ¿Ya aprobamos el informe de ejecución?
- La señorita Valeria Zamora Moya responde que no el informe de ejecución apenas se va a
- 19 presentar el día de hoy.

- La señora Acosta Gutiérrez dice, pero entonces lo que se tiene que hacer es no registrarlo
- como ingreso y se registra solo lo que corresponde y que se haga la transferencia del restante.
- 22 El señor Presidente dice que hablando con el señor Esteban Madrigal Quirós como contador
- lo que él explicaba que primero hay que liquidar y luego se le reintegra el dinero demás a
- Lepanto, e indica que el señor Esteban Madrigal Quirós ya nos va explicar.
- La señora Acosta Gutiérrez dice que lo que no se debe de hacer es meterlo como ingreso
- nuestro, porque no es nuestro, lo mejor es dejarlo como conciliación y en enero se deposita y
- en la conciliación de enero ya no está, el problema está en que lo hayamos registrado en el
- 28 ingreso de ejecución.
- 29 El señor Esteban Madrigal Quirós da las buenas tardes y les desea un feliz año a los presentes,
- luego le indica a la señora Acosta Gutiérrez que escuchándola a usted el problema es que el

- ingreso llegó primero y la nota del reintegro llego después, entonces el ingreso ya se metió
- 2 como un ingreso propio, pero eso se va a liquidación y después en un presupuesto
- 3 extraordinario se les reintegra como una transferencia a ellos.
- 4 La señora Acosta Gutiérrez dice que por eso hizo la pregunta de que, si ya se hizo el ingreso.
- 5 El señor Esteban Madrigal Quirós responde correcto si, entonces hay que decirles a ellos que
- después de Liquidación Presupuestaria y en un Presupuesto Extraordinario se presupuesta y
- 7 se les hace el reintegro del monto de más que depositaron.
- 8 La señora Acosta Gutiérrez dice que sí.
- 9 El señor Rodríguez Johnson da las buenas tardes a la vez realice la consulta ¿Cuánto tiempo
- se lleva el trámite para la devolución del dinero de más? Porque ese dinero les va hacer falta
- 11 a ellos en otro lado.
- 12 El señor Esteban Madrigal Quirós le responde al señor Rodríguez Johnson que una vez sea
- 13 aprobada la liquidación se puede hacer inmediatamente el presupuesto extraordinario,
- entonces después de aprobada la liquidación póngale un tiempo de treinta días.
- La señora Acosta Gutiérrez interviene dice, pero si nosotros no hemos aprobado aún el informe
- de ejecución ese monto se puede reversar y corregir el informe de ejecución y no poner ese
- monto de más como un ingreso porque nosotros no hemos aprobado el informe de ejecución.
- 18 El señor Esteban Madrigal Quirós le indica a la señorita Valeria Zamora Moya que si puede
- decir cuando se hizo el depósito y cuando ingreso la nota.
- La señora Valeria Zamora Moya expresa que el ingreso del depósito fue el 28 de diciembre del
- 21 2020 de acuerdo al estado de cuenta bancaria de la Federación y el oficio nos ingresó el 13
- 22 enero del presente año.
- 23 La señora Acosta Gutiérrez dice, pero nosotros no tenemos un sistema donde metemos
- recibos, sino que se hace por conciliación, entonces que se corrija la conciliación y no se mete
- en el informe de ejecución como un ingreso y queda el monto demás pendiente y se devuelve
- nada más, no tendría que meterse ni en el informe de ejecución y en la conciliación solo se
- corrige que no es un ingreso, sino que es un depósito de más, porque de todos modos ya se
- tiene el dato, ella dice esto porque es para evitar todo ese procedimiento del presupuesto, al
- 29 menos en Colorado se hace así con respecto a los pagos que hace la gente de las
- certificaciones del Registro, por ejemplo la gente paga la certificación del Registro, pero ellos

- no la meten como ingreso, si no que eso tenemos una cuenta y al mes siguiente se le paga
- 2 por medio de transferencia al registro sin meterlo como ingreso, no sabe si le entienden.
- 3 El señor Esteban Madrigal Quirós expresa que escuchando a la señora Acosta Gutiérrez en la
- 4 conciliación se puede indicar como un depósito de más, entonces esa diferencia se arrastraría
- 5 hasta enero nada más y ya sale el dinero, entonces hay que hacerle nada más el ajuste al
- 6 ingreso de menos y en la conciliación dejarlo en stand by como un ingreso de más o no
- 7 correspondiente
- 8 La señora Acosta Gutiérrez dice exactamente.
- 9 El señor Rodríguez Johnson pregunta, ¿pero eso dinero de más no lo pueden devolver de una
- 10 vez?
- El señor Esteban Madrigal Quirós responde que sí hoy esta difícil de reintegrar, pero se les
- 12 estaría reintegrando el lunes
- La señora Acosta Gutiérrez le dice a Esteban Madrigal Quirós que está bien, talvez usted lo
- ve así, pero talvez fue un error de un funcionario y si la Auditoria llega y comienza hacer
- mosquero por un error involuntario que un funcionario hizo.
- El señor Esteban Madrigal indica que en la justificación a la hora cuando se va a reintegrar se
- pondría que fue por un error que se dio por un depósito de más, para que quede detallado del
- porque se hace la devolución.
- La señora Acosta Gutiérrez dice todos están de acuerdo para que se realice la devolución del
- 20 dinero ya que es un movimiento contable que se va hacer para que todos tengamos de
- 21 conocimiento.
- El señor Rodríguez Johnson le pregunta al señor Esteban Madrigal Quirós, ¿Pero se puede
- hacer el depósito?, bueno yo sé que la señora Acosta Gutiérrez también conoce porque ella
- ha trabajo en esta parte, pero Esteban usted es el profesional y es el que nos puede decir si
- se puede o no se puede, o si hay alguna situación por la que no se pueda realizar.
- 26 El señor Esteban Madrigal Quirós, dice no lo que podemos hacer es ajustar el informe de
- ejecución del mes de diciembre y en la conciliación se indica como un monto depositado de
- 28 más que no corresponde, entonces se hará el reintegro mediante transferencia el próximo
- 29 lunes.

- 1 La señora Acosta Gutiérrez dice el problema es que como estamos en cierre anual y la
- 2 liquidación, eso podría ser un problema para ellos por el faltante.
- 3 El señor Rodríguez Johnson manifiesta que junto a él se encuentra su contadora municipal y
- 4 consideramos que es de suma importancia la devolución del dinero para el tema de la
- 5 liquidación, talvez sería bueno que la Contadora explique un poco lo que sucedió y de lo que
- 6 ellos hicieron.
- 7 El señor Presidente dice claro que sí.
- 8 La señora Mailyn Araya Flores-Contadora Municipal y Presupuesto del Concejo Municipal de
- 9 Distrito de Lepanto da las buenas tardes a los presentes, explica que el señor Juan Luis Arce
- 10 Castro fue quien remitió el correo a FECOMUDI y le solicitó una certificación a ella, en cuanto
- al momento de los giros de los dineros ella no se encontraba porque estaba incapacitada y
- resulta que nos dimos cuenta que a FECOMUDI se les había girado de más porque se hizo un
- corte con el 0,50% de nuestros ingresos corrientes siendo lo correcto el 0,25%, entonces
- cuando se hizo el cálculo se hizo por el 0,50% pero al momento de hacer la ejecución nos
- dimos cuenta que no es el 0,50% sino el 0,25% por eso fue que procedimos hacer la solicitud
- de la devolución del dinero.
- La señora María Acosta Gutiérrez responde no hay problema hay que resolver esto.
- 18 El señor Esteban Madrigal Quirós da las gracias y se retira.
- 19 El señor López Chacón manifiesta a las quince horas con veinte minutos que se tiene que
- 20 retirar porque tiene otra reunión pendiente.
- 21 El señor Presidente indica que se procede a tomar el acuerdo para devolver el dinero.

24

2728

29

30

23 ACUERDO 7°

Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Oficio *OF-SFA-011-2021 de Servicios*Financieros y Administrativos del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto con fecha 13 de

enero del 2021, suscrito por el Lic. Juan Luis Arce Castro-Coordinador de Servicios Financieros

y Administrativos, este Consejo Directivo ACUERDA por unanimidad de los presentes

autorizar al señor Wilberth Quirós Palma-Presidente y a la señorita Valeria Zamora Moya-

Administradora representantes de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa

Rica, para que realicen la devolución del dinero que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto en su depósito realizó de más, el día 28 de diciembre del 2020, ya que ellos por error involuntario hicieron el cálculo del depósito basado en el Cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de sus ingresos corrientes, siendo lo correcto el Cero coma veinticinco por ciento (0,25%), por lo que ese ingreso de más no corresponde a ingresos de esta Federación.

ACUERDO FIRME.

7 8

9

6

ARTÍCULO VII.

Asuntos de trámite Urgentes

10 No hubo.

11 12

13

15 16

17

18

19

20

2122

2324

28

29 30

ARTÍCULO VIII.

Informe del señor Presidente y la Administración

14 1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:

- a) El señor Presidente expresa en cuanto a su informe es breve, básicamente con respecto a catastro, dichosamente aunque a través de nota se pronunció solo tres Concejos Municipales de Distrito, en la reunión participaron todos los ingenieros de catastro de los Concejos Municipales de Distrito y el pronunciamiento o el compartir de ellos todos son muy parecidos, entonces básicamente la idea es basado en las observaciones de cada uno de los departamentos de catastro de cada uno de estos Concejos Municipales de Distrito tomar un acuerdo para que la señorita Valeria Zamora elabore la nota para elevarla al INVU a la Presidencia de la República, a los Diputados y Diputadas que algunos hablan hasta de cerrar el INVU en lugar de fortalecerlo, a la vez el señor Presidente consulta que si alguno de los presentes se va referir al tema.
- El señor Rodríguez Johnson indica que también se mande al Colegio de Ingenieros y Arquitectos y muy importante mandarlo con copia a todas las Federaciones Municipales, a la ANAI y a la UNGL, para que tener respaldo.
 - **b)** El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de diciembre del ejercicio económico 2020, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla

FECOMUOI

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA INGRESOS MENSUALES 2020

CÓDIGO						MES DE DICIEMBRE						
	DESCRIPCIÓN			PRE	SUPUESTO			Anterior	Ejecución Período	Total	POR INGRE	SAR
		Outros.	Ajuste		B*************************************	F.4	T	Saldo Anterior	Diciembre	10101		%
.1 .1.4	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS	Ordinario 11 745 308,97 11 745 308,97	Ordinario 8 635 000,00 8 635 000,00	Aumentos 0,00 0,00	Disminucione: 0,00 0,00	0,00	Total 8 635 000,00 8 635 000,00	10 605 509,41 10 605 509,41	1 956 085,34	12 561 594,75 12 561 594,75	-3 926 594,75 -3 926 594,75	% 145,47 145,47
.1.4.1	CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	11 745 308,97	8 635 000,00	0,00	0,00	0,00	8 635 000,00	10 605 509,41	1 956 085,34	12 561 594,75	-3 926 594,75	145,47
	Transferencias											
1.1.4.1.4	corrientes de Gobiernos Locales	11 745 308,97	8 635 000,00	0,00	0,00	0,00	8 635 000,00	10 605 509,41	1 956 085,34	12 561 594,75	-3 926 594,75	145,47
	Concejo Municipal											
1.1.4.1.4	de Distrito de Cervantes	611 712,73	449 665,63	0,00	0,00	0,00	449 665,63	611 712,73	0,00	611 712,73	-162 047,10	136,04
	Concejo Municipal											
1.1.4.1.4	de Distrito de Cóbano	2 500 000,00	1 837 815,22	0,00	0,00	0,00	1 837 815,22	2 291 666,67	625 000,00	2 916 666,67	-1 078 851,45	158,70
	Concejo Municipal											
1.1.4.1.4	de Distrito de Colorado	1 666 813,85	1 225 461,01	0,00	0,00	0,00	1 225 461,01	2 800 371,48	0,00	2 800 371,48	-1 574 910,47	228,515755
	Concejo Municipal de Distrito de											
.1.4.1.4	Lepanto	1 300 000,00	955 688,80	0,00	0,00	0,00	955 688,80	0,00	860 698,34	860 698,34	94 990,46	90,06
	Concejo Municipal de Distrito de											
.1.4.1.4	Monteverde	1 227 020,00	901 992,71	0,00	0,00	0,00	901 992,71	920 265,00	306 755,00	1 227 020,00	-325 027,29	136,03
	Concejo Municipal de Distrito de											
.1.4.1.4	Paquera	2 915 247,39	2 143 268,70	0,00	0,00	0,00	2 143 268,70	2 915 247,39	0,00	2 915 247,39	-771 978,69	136,02
	Concejo Municipal de Distrito de Peñas											
1.1.4.1.4	Blancas	1 016 102,05	747 060,32	0,00	0,00	0,00	747 060,32	557 833,19	0,00	557 833,19	189 227,13	74,67
	Concejo Municipal de Distrito de											
1.1.4.1.4	Tucurrique	508 412,95	374 047,61	0,00	0,00	0,00	374 047,61	508 412,95	0,00	508 412,95	-134 365,34	135,92
	No se indica nombre del Concejo Municipal de	-	-	-	-	-	-	=				
1.1.4.1.4	Distrito								163 632,00	163 632,00	- 163 632,00	0,00
OTALES		11 745 308,97	8 635 000,00	0,00	0,00					12 561 594,75	-3 926 594,75	145,47
			- 1/2		ION DE CONCE.	IOS MUNICIPALES I	8 635 000,00 DE DISTRITO DE C	10 605 509,41 OSTA RICA	1 930 003,34	12 302 334,73	,.	210,11
			FECOMUDI	FEDERAC	ION DE CONCE. EG	IOS MUNICIPALES I RESOS MENSUALE MES DE DICIEMBE	E DISTRITO DE C S 2020	OSTA RICA		12 301 334,73		
CÓDIGO	DESCRIPCI	IÓN	FECOMUDI	FEDERAC P Modificaci	RESUPUESTO	IOS MUNICIPALES I RESOS MENSUALE MES DE DICIEMBE	DE DISTRITO DE C S 2020 E	OSTA RICA	ECUCIÓN			PONIBLE
CÓDIGO	DESCRIPCI	IÓN		FEDERAC	RESUPUESTO	IOS MUNICIPALES I	DE DISTRITO DE C S 2020 E	OSTA RICA EJ Anterior		Total		
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA	ACIÓN GENERAL	Ordinario 8 635 000,00	P Modificaci Aumentos	RESUPUESTO ones Disminuciones 1 600 000,00	IOS MUNICIPALES I RESOS MENSUALE MES DE DICIEMBE xtraordinarios Tota 0,00 8 635 00	DE DISTRITO DE C S 2020 E	Anterior Saldo Anterior C 6 298 547,23	ECUCIÓN Período Diciembre 892 854,58	Total 7 191 401,81	DISP 1 443 598,1	**************************************
5.01 5.01.01 5.01.01.0	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GENER REMUNERACIONES	ACIÓN GENERAL RAL	Ordinario 8 635 000,00 8 613 412,50 6 100 299,00	P Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00	RESUPUESTO ones Disminuciones 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00	NOS NOS NOS	DE DISTRITO DE C S 2020 E 0,00 2,50 9,00	Anterior Saldo Anterior 6 298 547,23 6 298 547,23 5 132 587,00	Período Diciembre 892 854,58 892 854,58 836 398,00	Total 7 191 401,81 7 170 776,81 5 968 985,00	1 443 598,1 1 442 635,6 131 314.0	9 83,28 9 83,25 0 97.85
5.01 5.01.01 5.01.01.0 5.01.01.0.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTR. ADMINISTRACIÓN GENER REMUNERACIONES BÁSIC SERVICIOS ESDECÍAIOS ES ESCAIOS	ACIÓN GENERAL RAL	Ordinario 8 635 000,00 8 613 412,50 6 100 299,00 4 530 040,00 4 530 040,00	P Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00 0,00 0,00	RESUPUESTO Ones Disminuciones 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	NOS MUNICIPALES	0,00 2,50 0,00 0,00 0,00 0,00	Anterior Saldo Anterior 6 298 647,23 6 298 647,23 5 32 287,00 4124588,00 4 124588,00	Periodo Diciembre 892 854,58 892 854,58 892 854,58 336 398,00 371 640,00	Total 7 191 401,81 7 170 776,81 5 968 985,00 4496228,00 4 496 228,00	DISP 1 443 598,1 1 442 635,6 131 314,0 33 812,0	9 83,28 9 83,25 0 97,85 0 99,25
5.01 5.01.01 5.01.01.0 5.01.01.0.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GENER REMUNERACIONES REMUNERACIONES BÁSIC SERVICIOS ESPECIAIOS SALARIALES DÉCIMOTETECE MES	ACIÓN GENERAL AAL	Ordinario 8 635 000,00 8 613 412,50 6 100 299,00 4 530 040,00	P Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00 0,00	RESUPUESTO ones Disminuciones 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00 0,00	IOS MUNICIPALES I RESOS MENSUALE MES DE DICIEMBE *** **Transport of the control of the contr	0,00 2,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	Anterior Saldo Anterior 6 298 547,23 1 6 298 547,23 2 8 33388/20 3 4 124 588,00 0,00 3	ECUCIÓN Período Diciembre 892 854,58 892 854,58 893 834,58 3371 640,00	Total 7 191 401,81 7 170 776,81 5 968 985,00 4496228,00	DISF 1 443 598,1 1 442 635,6 131 314,0 33 812,0	9 83,28 9 83,28 9 83,25 0 97,85 0 99,25 0 99,25 0 99,25
5.01 5.01.01 5.01.01.0 5.01.01.0.01 5.01.01.0.01.0	DIRECCIÓN Y ADMINISTR. ADMINISTRACIÓN GENER REMUNERACIONES 35 SEVICIOS ESPECIALES 10 DECIMINATIVOS SALARIALES 10 DECIMINATORES PATO DECIMINATIVOS ALARIALES 10 DECIMINATIVOS ALARIALES 11 DECIMINATIVOS ALARIALES 12 DECIMINATIVOS ALARIALES 13 DECIMINATIVOS ALARIALES 14 DECIMINATIVOS ALARIALES 15 DECIMINATIVOS ALARIALES 16 DECIMINATIVOS ALARIALES 17 DECIMINATIVOS ALARIALES 18 DECIMINATIVOS ALARIALES	ACIÓN GENERAL RAL CAS ONALES AL RIDAD SOCIAL	Ordinario 8 635 000,00 8 613 412,50 6 100 299,00 4 530 040,00 4 530 040,00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	RESUPUESTO ones Disminuciones E 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	OS MUNICIPALES I RESOS MENSUALE MES DE DICIEMBE **Traordinarios** Tota 0,000 8 633 00 0,000 8 633 41 0,000 6 100 22 0,000 4 530 00 0,000 327 53	DE DISTRITO DE C 5 2020 E 0.000 2.50 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	Anterior Saldo Anterior 6 298 547,23 1 6 298 547,23 2 8 33388/20 3 4 124 588,00 0,00 3	ECUCIÓN Periodo Diciembre 892 854,58 892 854,58 836 398,00 371 640,00 371 640,00 365 585,00	Total 7 191 401,81 7 170 776,81 5 368 985,00 4 496 228,00 4 496 228,00 365 585,00	DISF 1 443 598,1 1 442 635,6 131 314,0 33 812,0 11 1915,0	9 83,28 9 83,28 0 97,85 0 99,25 0 99,25 0 96,84
5.01 5.01.01.0 5.01.01.0 5.01.01.0.01.0 5.01.01.0.03.0 5.01.01.0.03.0	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GENER REMUNERACIONES SA CONTRIBUTOS SALARIALES DECIMINAS SALARIALES CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLLO Y LA SEGUR CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLLO Y LA SEGUR CONTRIBUCIONES PATRO	ACIÓN GENERAL LAS DINALES AL BIDAD SOCIAL LIEGUIO de Salud de	Ordinario 8 635 000,00 8 613 412,50 6 100 299,00 4 530 040,00 377 500,00 377 500,00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	RESUPUESTO ONE E E E E E E E E E E E E E E E E E	OS MUNICIPALES I RESOS MENSUALE MES DE DICIEMBE ************************************	0,000 2,500 0,000 2,500 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000	Arterior E Arterior C Saldo Anterior C 6 298 547,23 i 6 298 547,23 i 132 587,00 i 4124588,00 i 0,00 i 0,00	Periodo Diciembre 892 854,58 892 854,58 893 854,58 893 894,00 371 640,00 371 640,00 365 585,00	Total 7 191 401,81 7 170 776,81 5 968 985,00 4496 228,00 4496 228,00 365 588,00 365 585,00	1 443 598,1 1 442 635,6 131 314,0 33 812,0 1 915,6	9 83,28 9 83,28 0 99,25 0 99,25 0 96,84 0 96,84 0 91,13
5.01 5.01.01 5.01.01.0 5.01.01.0.01 5.01.01.0.01 5.01.01.0.03 5.01.01.0.03 5.01.01.0.04	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA. ADMINISTRACIÓN GENER REMUNERACIONES REMUNERACIONES SORVICIOS Especiales INCENTUOS SALARIALES JOENICOS SALARIALES CONTRIBUCIÓNES PATRO DESARROLLO Y LA SEGUR CONTRIBUCIÓN ESTORA I SE LO CONTRIBUCIÓN PATRONA I SE LO CONTRIBUCIÓN PATRONA I SE CONTRIBUCIÓN PA	ACIÓN GENERAL CAS DINALES AL LIDAD SOCIAL Leguro do Salud de Leguro Social Liuto Minto de	Ordinario 8 635 000,00 8 613 412,50 6 100 239,00 4 530 040,00 4 530 040,00 377 500,00 758 782,00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	EION DE CONCE. EG RESUPUESTO ones Disminuciones 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	IOS MUNICIPALES I RESOS MENSUALE MES DE DICIEMBE xtraordinarios Tota 0,00 8 613 0 0,00 8 613 0 0,00 4 5130 0,00 377 56 0,00 377 56	0,000 2,500 0,000	Anterior Saldo Anterior 6 298 547,23 i 6 208 547,23 i 6 208 547,23 i 4 24588,00 i 4124588,00 i 6 26 361,00 i 6 28 361,00	ECUCIÓN Período Diciembre 892 854,58 892 854,58 893 854,58 893 854,98 371 640,00 371 640,00 365 585,00 63 089,00	Total 7 191 401,81 7 170 776,81 5 968 985,00 4496228,00 4496228,00 365 585,00 365 585,00 691 450,00	1 443 598,1 1 442 635,6 338 38-56 33 812,0 11 915,0 67 332,0	9 83,28 9 83,28 0 97,85 0 99,25 0 99,25 0 96,84 0 96,84 0 96,91
5.01 5.01.01 5.01.01.0 5.01.01.0.01 5.01.01.0.03 5.01.01.0.03 5.01.01.0.04	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GINER REMUNERACIONES ASÍCI SERVICIOS ESPECÍAIS INCENTIVOS SALARIALES CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLO Y LA SEGUE IS CAJA COSTATIONA SI SI IS CAJA COSTATIONA SI SI CONTRIBUCIÓN PATRONA INST CON	ACIÓN GENERAL CAS DINALES AL LIDAD SOCIAL Leguro do Salud de Leguro Social Liuto Minto de	Ordinario 8 635 000,00 8 613 412,50 4 130 040,00 4 37 500,00 377 500,00 758 782,00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	### CONCE. ### CO	NOS MUNICIPALES	SE DISTRITO DE C SE	Anterior Saldo Anterior 6 298 547,23 i 6 298 547,23 i 1333 582,000 i 1412 588,00 i 124 588,00 i 6 28 361,00	Periodo hiciembre 892 854,58 892 854,58 892 854,58 836 398,00 371 640,00 645 585,00 66 3089,00 34 840,00 34 840,00	Total 7 191 401,81 7 190 776,81 5 968 985,00 4 496 228,00 365 585,00 365 585,00 691 450,00	015P 1 443 598,1 1 442 635,6 333 346,0 13 120,0 11 915,0 67 332,0	9 83,28 9 83,25 0 93,25 0 99,25 0 96,84 0 91,13 0 96,91
5.01 5.01.01 501.01.0.01 501.01.0.01 5.01.01.0.03 5.01.01.0.03 5.01.01.0.04 5.01.01.0.04.0 5.01.01.0.04.0	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GINER REMUNENACIÓNS ADMINISTRACIÓNS ADMINISTRACIÓNS AGAI SERVICIOS ESPECIAIS CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLLO Y LA SEGUE CONTRIBUCIÓN PETA ADMINISTRACIÓNS ADMINISTRACIÓNS I Ia Caja Costrariense del Servicios Apuda Social stronal Inst Apuda Social stronal Inst Apuda Social stronal Inst Apuda Social stronal Inst Contribución Patronal Inst CONTRIBUCIÓN PETA ADMINISTRACIÓN PATRONAL INST CONTRIBUCIÓN P	ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL DINALES AL LIDAD SOCIAL LIGURO SOCIAL SEGURO de Salud de LIGURO SOCIAL SEGURO de Salud de LIGURO MACIÓN D	Ordinario 8 635 000,00 8 635 000,00 8 633 432,50 6 100 299,00 4 530 040,00 7 58 782,00 439 030,00 22 650,00 67 950,00 22 650,00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	CONTRACT	IOS MUNICIPALES I RESOS MENSUALE MES DE DICIEMBR 	BE DISTRITO DE C 2 2020	Anterior Saldo Anterior 6 208 947,23 1 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	ECUCIÓN Período lociembre 892 854,58 892 854,58 892 854,58 892 854,58 395 393,00 371 640,00 365 585,00 365 585,00 348 840,00 1 883,00 5 650,00	7 191 401,81 7 197 776,81 5 968 985,00 4496223,00 365 585,00 691 450,00 406 074,00 18 831,00 56 500,00	1 443 598.1 1 143 598.1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	9 83,28 9 83,28 0 92,25 0 92,25 0 99,25 0 96,84 0 96,84 0 96,91 0 83,14
5.01 5.01.01.01 5.01.01.0.01 5.01.01.0.03 5.01.01.0.03 5.01.01.0.04 5.01.01.0.04.0 5.01.01.0.04.0 5.01.01.0.04.0 5.01.01.0.04.0	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GINER REMUNERACIONES ASÍA SERVICIOS ESPECIAIS INCENTIVOS SALARIAES CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLO Y LA SEGUE CONTRIBUCIÓN PER A CONTRIBUCIÓN PATRO A LA CO	ACIÓN GENERAL ACIÓN INALES AL IIDADO SOCIAL Ineguro de Salud de enguro Social intuto Misto de tituto Mascional de rondo de condo de condo de nondo de nond	Ordinario 8 635 000,00 8 635 000,00 8 630 040,00 4 330 040,00 377 500,00 45 90,00 419 030,00 22 650,00 22 650,00 22 650,00 22 650,00	FEDERAC P Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	CION DE CONCE. RESUPUESTO ones 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00	IOS MUNICIPALES I RESOS MENSUALE MES DE DICIEMBE	BE DISTRITO DE C 2 2020 E 3,000 0,000	Anterior Saldo Anterior 6 208 547,733 i 6 208 547,733 i 7 3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	ECUCIÓN Período Ciciembre 1802 854, 58 1803 838,00 1803 834, 58 1816 338,00 1805 835,00 1805 835,00 1805 835,00 1805 835,00 1805 835,00 1805 835,00 1805 835,00 1805 835,00 1805 835,00 1805 835,00 1805 835,00	7 191 401,81 7 170 776,81 5 968 985,00 4 496 228,00 4 405 585,00 691 450,00 406 074,00 18 831,00 56 500,00	1 443 595.1 1 443 595.2 1 403 595.5 33 812.0 33 812.0 67 332.0 11 915.0 3 819.0 11 450.0 38 172.0	9 83,28 9 83,25 9 83,25 9 83,25 9 83,25 9 83,25 9 83,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9 9,25 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
5.01 5.01.01 5.01.03.0 5.01.01.001 5.01.01.003 5.01.01.0.03 5.01.01.0.04 5.01.01.0.04.0 5.01.01.0.04.0	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GENER REMUNENTACIÓN GENER REMUNENTACIÓN GENER REMUNENTACIÓN GENER BOSTICIO SE ESPECIALES DESTARCIO S'ALPIALES DESTARCIO Y LA SEGUE DESTARCIO Y LA SEGUE DESTARCIO Y LA SEGUE CONTIBUCIÓN PARTONAI IL SE CONTIBUCIÓN PARTONAI INST APRICADES CONTIBUCIÓN PARTONAI INST CONTIBUCIÓN PARTONAI INST DESTARCIO SOCIALI ACIDIDA CONTIBUCIÓN PARTONAI INST DESTARCIO SOCIALI ACIDIDA CONTIBUCIÓN PARTONAI INST DESTARCIO SOCIALI ACIDIDA CONTIBUCIÓN PARTONAI INST CONTIBUCIÓN ESPANOIDO DE PENSIONES Y OTROS F CONTIBUCIÓN PARTONAI SI CONTIBUCIÓN PARTONAI	ACIÓN GENERAL ACIÓN INALES AL IIDAD SOCIAL Leguro do Estand de leguro Social Littuto Nacional de Littuto Na	Ordinario 8 635 000,00 8 635 000,00 8 633 432,50 6 100 299,00 4 530 040,00 7 58 782,00 439 030,00 22 650,00 67 950,00 22 650,00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	CONTRACT	IOS MUNICIPALES I RESOS MENSUALE MES DE DICIEMBR 	BE DISTRITO DE C 2 2020 E 3,000 0,000	Anterior Saldo Anterior 6 208 947,23 1 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	ECUCIÓN Período lociembre 892 854,58 892 854,58 892 854,58 892 854,58 395 393,00 371 640,00 365 585,00 365 585,00 348 840,00 1 883,00 5 650,00	7 191 401,81 7 197 776,81 5 968 985,00 4496223,00 365 585,00 691 450,00 406 074,00 18 831,00 56 500,00	1 443 598.1 1 143 598.1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	9 83,28 9 83,25 9 83,25 9 83,25 9 83,25 9 83,25 9 83,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9 9,25 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
5.01 5.01 01 5.01 01 0.01 5.01 01.0.01 5.01 01.0.03 5.01 01.0.03 5.01 01.0.04 5.01 01.0.04.0 5.01 01.0.04.0 5.01 01.0.04.0 5.01 01.0.04.0 5.01 01.0.04.0	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GINER REMUNERACIONES ASÍC 35 Servicios Especiales 16 CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLLO Y LA SEGUE 10 LO CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLLO Y LA SEGUE 10 LO CAPITALIZACIÓN APRINCIPIO PATROLA I SE CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIONES PATRO CAPITALIZACIÓN CONTRIBUCIONES CAPI	ACIÓN GENERAL ALI NALES AL IDADA SOCIAL reguror de Salud de reguros Social tituto Matico de tituto Nacional de rodo de ro	Ordinario 8 633 000,00 8 613 412,50 4 530 040,00 377 500,00 45 7 500,00 45 7 500,00 22 650,00 22 650,00 23 650,00 23 650,00 23 650,00 23 650,00 23 650,00 23 650,00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00	CONTROL CONT	NOS MUNICIPALES	E DISTRITO DE C 2 2020 E 1 2 1 2 1 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Anterior Sildo Anterior C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Período Período 192 834,58 192 834,58 193 834,58 193 834,58 193 834,60 194 834,00 19 833,00 1 883,00 1 883,00 1 883,00 1 883,00 1 883,00 1 883,00 1 883,00	7 191 401,81 7 190 1401,81 7 170 776,82 8 4496228,00 9 190 190 190 190 190 190 190 190 190 19	015F 1 443 598.1 1442 635.6 33 812.0 33 812.0 11 915.0 12 956.0 3 812.0 13 450.0 14 50.0 15 450.0 16 550.0 17 550.0 18 555.0 9 684.0	9 83,28 9 9 8 9 8 9 8 9 8 9 8 9 8 9 9 8 9 8 9
5.01 5.01.01 5.01.02 5.01.01.02 5.01.01.03 5.01.01.03 5.01.01.03 5.01.01.03 5.01.01.04 5.01.01.04 5.01.01.04 5.01.01.04 5.01.01.04 5.01.01.04 5.01.01.04 5.01.01.04 5.01.01.04	DIRECCION Y ADMINISTRA DIRECCION Y ADMINISTRA REMUNERACIONE REMUNERACIONE REMUNERACIONE REMUNERACIONE REMUNERACIONE REMUNERACIONE DECARRACIONE DECARRACIONE CONTRIBUCIONE PARTICULA LO CONTRIBUCIONE DECARRACIONE LO CONTRIBUCIONE DECARRACIONE CONTRIBUCIONE LO CONTRIBUCIONE CONTRIBUCIONE DECARRACIONE DECAR	ACIÓN GENERAL AL NALES AL IIDAD SOCIAL reguro de Salud de reguro Social retuto Nacional de condo de condo de condo de condo Armillares familiares familiares forpular y de NALES A FONDOS ONDOS DE reguro de arricense del no Obligatorio de la colligatorio de colligatorio de la colligatorio de colligator	Crdinario 8 635 000,00 8 635 402,50 8 613 412,50 4 530 040,00 377 500,00 758 782,00 419 030,00 22 650,00 67 950,00 23 650,00 433 977,00 23 012,60 67 950,00 67 950,00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00	CONTINUE CONCERCION CONTINUE CONTIN	IOS MUNICIPALES I RESOS MENSUALE **ESO DE DICIEMBRI** **ESO DE DICIEMBRI** **CONTROL CONTROL CONTR	E DISTRITO DE C 2 2020 2 202	Anterior Saldo Anterior C	ECUCIÓN Período 192 834,58 192 834,58 192 834,58 193	Total 7 191 401,81 7 170 776,82 8 9 176 776,82 8 9	1 443 598.1 1 443 598.1 1 442 635.6 33 812.0 33 812.0 11 915.0 67 932.0 12 956.0 3 819.0 11 450.0 18 172.0 9 955.0	9 83,28 9 83,28 9 83,25 0 99,25 0 99,25 0 99,26 0 96,84 0 91,13 0 96,91 0 95,87 0 95,87 0 95,87
5.01 5.01 5.01 10 5.01 01.00 5.01 01.001 5.01 01.001 5.01 01.001 5.01 01.004 5.01 01.004 5.01 01.004 5.01 01.004 5.01 01.004 5.01 01.004 5.01 01.004 5.01 01.004 5.01 01.005 5.01 01.005 5.01 01.005	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GINER REMUNERACIONES ASÍA: 3 Servicios Especiales 3 Decimiente de la companio del persona de la companio de la companio de la companio del persona del companio del persona del companio del persona del per	ACIÓN GENERAL AL NALES AL IIDAD SOCIAL reguro de Salud de reguro Social retuto Nacional de condo de condo de condo de condo Armillares familiares familiares forpular y de NALES A FONDOS ONDOS DE reguro de arricense del no Obligatorio de la colligatorio de colligatorio de la colligatorio de colligator	Ordinario 8 635 000,00 8 635 412,50 6 180 295,00 4 530 40,00 377 500,00 758 782,00 419 030,00 22 650,00 22 650,00 23 650,00 23 650,00 23 650,00 24 650,00 25 650,00 26 67 950,00 15 900,00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00	1 600 000,00	NOS MUNICIPALES	ME DISTRITO DE C 2 2020 2 20	Anterior Sido Anterior C C Sido Anterior Sido Anterior C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	ECUCIÓN Período Lickembre 192 284,58 192 284,58 193 284,50 183 284,50 183 285,50 185 285,50 185 285,50 185 285,50 185 285,50 18 33,00 18 833,00 18 833,00 19 134,00 19 134,00 19 134,00 19 134,00 19 134,00 19 134,00 19 134,00 19 134,00 19 134,00 19 134,00 19 134,00 19 134,00 19 134,00	7 191 401,81 7 191 401,81 3 86885,80 4 496 228,0 365 885,00 691 450,00 406 074,00 18 831,00 56 585,00 41 450,00 41 572,00 415 722,00 415 722,00 415 722,00 415 722,00 415 722,00 415 722,00	1 443 598,1 1 442 635,6 338 354,6 33 812,0 13 915,0 11 915,0 67 332,0 11 450,0 11 450,0 18 255,0 18 255,0 2 856,0 5 716,0 5 718,0	9 53,73 9 53,73 9 9 1,13 1 0 9 1,
5.01 5.0100 5.0101.001 5.0101.001 5.0101.001 5.0101.001 5.0101.004 5.0101.004 5.0101.004 5.0101.004 5.0101.004 5.0101.004 5.0101.004 5.0101.004	DIRECCION Y ADMINISTRA PRIMINERACIONES REMUNERACIONES REMUNERACIONES REMUNERACIONES REMUNERACIONES REMUNERACIONES DECIMINACIONES DECIMINACIONES DECIMINACIONES CONTRIBUCIONES PARTICULA CONTRIBUCIONES CONTRIBUCI	ACION GENERAL ACION NALES AL IDAO SOCIAL seguro de Salud de stituto Misto de tituto Nacional de vonde de tituto Nacional de vonde de nacional de vonde de sunco Popular y de NALES A POPULA Y de NALES A FORDOS ONDOS DE Seguro de ser ricense del ser collegatorio de sido de Capitalización ciones y vinnancieros	Ordinario 8 635 000.00 8 635 000.00 8 100 295.00 4 530 040.00 377 500.00 758 782.00 43 90.00 22 650.00 22 650.00 22 650.00 23 650.00 23 650.00 23 650.00 23 650.00 23 650.00 23 650.00 23 650.00 23 650.00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00	CONDECTION CON	IOS MUNICIPALES	BE DISTRITO DE C 2 2020 E 3 2020 8 2	Anterior Saldo Anterior C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Período Período Período PEZ 854, 84 922 854, 84 933 856, 96 937, 640,00 937, 640,00 937, 640,00 938, 938, 938, 938, 938, 938, 938, 938,	7 191 401,81 7 191 401,81 7 191 401,81 1 5 168 985.00 4406228,00 4 406 228,00 9 165,00 60 180,00 188 330,00 21 715,00 406 074,00 188 330,00 21 715,00 65 094,00 180 300,40 180 300,40 180 300,40 180 310,81 180 31,81 180 31,8	1 443 598.1 1 443 598.1 1 443 555.0 3 18 12.0 3 18 12.0 3 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	9 83,25 0 99,25 0 99,25 0 99,25 0 99,25 0 99,25 0 99,25 0 99,25 0 99,25 0 99,25 0 96,84 0 95,87 0 95,8
5.01 5.01 5.01 01 5.01 01 5.01 01 01 5.01 01 001 5.01 01 001 5.01 01 004 5.01 01 005 5.01 01 01 01 005 5.01 01 01 005 6.01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 0	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GINER REMUNERACIONES ASÍA SERVICIOS ESPACIOS CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLO Y LA SEGUI- I CADA CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLO Y LA SEGUI- CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLO Y LA SEGUI- CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIÓN PATRONAI AI EL PENSIONES COMPRIENTAIS CAPITALIZACIÓN CONTRIBUCIÓN PATRONAI AI EL PENSIONES COMPRIENTAIS SERVICIÓS BASICOS SERVICIÓS BASICOS SERVICIÓS BASICOS SERVICIÓS BASICOS SERVICIÓS BASICOS SERVICIÓS BASICOS SERVICIÓS COMERICALES CONTRIBUCIONES COMERCIALES CONTRIBUCIÓN DE SERVICIÓS SERVICIÓS BASICOS SERVICIÓS COMERICALES CONTRIBUCIOS COMERCIALES CONTRIBUCIOS COMERCIALES SERVICIÓS COMERICALES CONTRIBUCIOS COMERCIALES CONTRIBUCIONES CONTRIBUCIOS COMERCIALES CONTRIBUCIO	ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL IDAD SOCIAL REGEUTO SOCIAL REGE	Crdinario 8 635 000,00 8 613 412,50 4 530 040,00 377 500,00 758 782,00 419 030,00 22 650,00 67 950,00 23 650,00 67 950,00 23 650,00 67 950,00 23 650,00 67 950,00 23 650,00 67 950,00 23 650,00 67 950,00 23 650,00 67 950,00 23 650,00 67 950,00 23 650,00 67 950,00 23 650,00 67 950,00 23 650,00 67 950,00 23 650,00 67 950,00 23 650,00 67 950,00 23 650,00 67 950,00 67 950,00 67 950,00 67 950,00	FEDERAC P Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00	RESUPLETO ONE ONE ONE ONE Disminuciones 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	IOS MUNICIPALES	E DISTRITO DE C 2 2020 2 202	Anterior Saldo Anterior Saldo Anterior Saldo Anterior Saldo Anterior C G 6 298 547,23 i 6 298 548,00 i 6 298 547,00 i 6 298 547,00 i 6 298 547,00 i 6 298 548,00 i 6 298 54	ECUCIÓN Período 192 834,58 192 834,58 192 834,58 192 834,58 193 834,58 193 834,58 193 834,58 193 834,50 18 833,00 18 833,00 18 833,00 18 833,00 19 134,00 5 650,00 10 134,00 5 650,00 10 134,00 5 650,00 10 134,00 5 650,00 10 134,00 5 650,00 0,00 0,00	7 191 401,81 7 191 401,81 7 197 776,82 4 496,228,00 365 985,00 365 985,00 691 450,00 406 074,00 18 831,00 21 715,00 415 722,00 220 442,00 65 1916,57 21 1715,97 7 88 880,00,00 88 88 800,00	1 443 598.1 1 443 598.1 1 442 635.6 3 38 12.0 3 38 12.0 1 19 15.0 67 332.0 1 2 956.0 3 8 19.0 1 4 50.0 1 2 956.0 5 15.0 9 684.0 5 715.0 9 684.0 1 137 246.0 1 137 246.0 1 14 100.0 1 1 100.0 1 1 100.0 1 1 100.0 1 1 100.0 1 1 100.0 1 1 1 100.0	9 83,28 9 83,25 9 83,25 9 83,25 9 83,25 9 83,25 9 83,25 9 83,25 9 95,26 9 95,27 9 95,8
5.01 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GINTER REMUNERACIONES ASÍA 35 SERVICIOS ESPECIAIS 16 SERVICIOS ESPECIAIS 17 SERVICIOS ESPECIAIS 18 CARRIA CONTENIA DE CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLLO Y LA SEGUE 19 CARRIA CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLLO Y LA SEGUE 10 CARRIA CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLLO PATROLA SERVICIONO DESARROLLO PATROLA SERVICIONO DE PENSIONES PATRO DE PENSIONES Y OTROS FORMATO CONTRIBUCIONES PATRO DE PENSIONES Y OTROS FORMATO DE PENSIONES Y OTROS DE PENSIONES Y OTROS DE PENSIONES Y OTROS FORMATO DE PENSIONES Y OTROS DE PENSIONES	ACION GENERAL AL ACION NALES AL IIDAD SOCIAL reguror dos Salvat de reguror Social reguror dos Salvat de reguror dos reguror de reguror	Ordinario 0 rdinario 8 633 000,00 8 633 000,00 8 633 000,00 4 530 040,00 4 530 040,00 377 500,00 377 500,00 419 030,00 22 650,00 22 650,00 23 650,00 24 650,00 25 650,00 25 650,00 26 67 950,00 115 901,00 115 901,00 100,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 500 000,00 500 000,00 500 000,00 500 000,00	FEDERAC P	CONDECTION CONTENT	IOS MUNICIPALES Commonweal	EDISTRITO DE C 2 2020	Anterior Saldo Anterior 6 298 547,723 1 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	Periodo Decimbre 892 884, 58 892 884, 58 893 894, 60 971, 640, 60 971, 640, 60 973 685, 60 974 974, 60 974 974 974 974 974 974 974 974 974 974	7 (13) (91) 11 (17) (17) (17) (17) (17) (17) (17)	1 443 595.1 1 443 595.2 1 443 595.2 1 143 595.2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	9 83,22 9 97,88 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,27 9 99,2
5.01 5.01 5.01 01 5.01 01 5.01 01 001 5.01 01 001 5.01 01 001 5.01 01 004 5.01 004 5.01 004 5.01 004 5.01 004 5.01 004 5.01 004 5.01 004 5.01 004	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA DIRECCIÓN Y ADMINISTRA REMUNERACIONES REMUNERACIONES REMUNERACIONES REMUNERACIONES REMUNERACIONES REMUNERACIONES REMUNERACIONES REMUNERACIONES CONTRIBUCIONES PATRO DESARRICADOS A SEGUE LO CONTRIBUCIONES PATRO DESARRICADOS CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIÓN PATRONAI SI EL CONTRIBUCIÓN PATRONAI SI DESARRICADOS DESARRICADOS CONTRIBUCIÓNES PATRO CONTRIBUCIÓNES PATRO CONTRIBUCIÓNES PATRO CONTRIBUCIÓNES PATRO CONTRIBUCIÓNES PATRO CONTRIBUCIÓN PATRONAI SI PENSIONES CAPITALIZACIÓN CONTRIBUCIÓN PATRONAI SI PENSIONES REMUCIÓN DESARRICADOS SENVICIÓN CONTRIBUCIÓN DE SETIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE GESTIÓN Y CONTRIBUCI	ACIÓN GENERAL ACIÓN NALES AL IDAD SOCIAL reguro de Salud de reguro Social rituto Mixto de Rituto Nacional de rondo de ciones Familiares ranco Popular y de NALES A FONDOS ONDOS De riconas Familiares riconas de riconas Capitalización de de Capitalización de de Capitalización de de electrónica de ace del selectrónica de ace APOYO SPONTE S S	Crdinario 8 635 000,00 8 635 412,50 4 530 040,00 377 500,00 758 782,00 4 930,00 22 650,00 67 950,00 22 650,00 67 950,00 135 901	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,	CONTINUE CONCERCION CONTINUE CONTIN	MONINGPALES MONINGPALES MESS DE DICIEMBR	E DISTRITO DE C 2 2020 2 202	Anterior Saldo Anterior Saldo Anterior 6 298 547,23 i 6 298 547,23	ECUCIÓN Período 192 845,48 192 845,48 192 845,48 193 845,48 193 845,48 193 845,48 194 845,00 195 845,00 19 134,00	Total 7 191 401,81 7 197 776,82 8 197 7776,83 4 496,223,00 4 496,223,00 4 496,223,00 6 1450,00 6 1450,00 18 8310,00 21 715,00 22 0 442,00 6 094,00 130 186,00 21 131 186,00 6 096,00 130 186,00 6 096,00 130 186,00 6 096,0	1 443 598.1 1 443 598.1 1 443 598.1 1 442 635.6 3 38 812.0 3 38 812.0 1 19 51.0 67 312.0 1 2 956.0 3 8 172.0 1 2 956.0 1 1 450.0 1 2 856.0 1 8 255.0 1 8 255.0 1 8 3 044.4 1 1 1 200.0 1 1 200.0 1 1 200.0 1 1 200.0 1 1 200.0 1 1 200.0 1 1 200.0 1 1 200.0 1 2 2 568 000.0 1 2 3 2 2 5 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	9 83,28 9 83,28 9 83,28 9 83,28 9 9 83,28 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9 9,25 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
5.01 5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GINER REMUNERACIONES ASSEL 3 Servicios Especiales Decimientos Patronal al Especiales Decimientos Especiales	ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL IDAD SOCIAL seguro de Salud de ejeuro Social ilutto Mixto de itutto Nacional de condo d	Ordinario 8 613 000,00 8 613 000,00 8 613 000,00 8 613 000,00 4 510 040,00 377 500,00 377 500,00 377 500,00 67 950,00 22 650,00 22 650,00 23 650,00 24 650,00 25 650,00 25 650,00 26 67 950,00 15 901,00 25 000,00 0,00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00	CONDECTION CONDECTION	IOS MUNICIPALES	EDISTRITO DE C 2 2020	Activities Salido Anterior Salido Anterior C	ECUCIÓN Período Diciembre 802 884,49 883 398,00 8171 640,00 8165 885,00 8165	7 121 071 121 7 121 071 121 121 121 121 121 121 121 121 121 1	1 443 598 1 1 493 598 1 1 493 598 2 1 1 493 598 2 1 1 493 598 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	9 83,22 9 9 3,25 9 9 3,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9 9,25 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
5.01 01.00 05 01.01 1.00 05 01.00 05 01.00 05 01.00 05 01.00 05 01.00 05 01.00 05 01.00 05 01.00 05 01.00 05 01.00 05 01.00 05 01.00 05 01.00	DIRECCION Y ADMINISTRA DIRECCION Y ADMINISTRA REMUNERACIONE REMUNERACIONE REMUNERACIONE REMUNERACIONE REMUNERACIONE REMUNERACIONE REMUNERACIONE REMUNERACIONE CONTRIBUCIONES PATRO DESARRICO LOCALITATION LOCALITATION CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIONES SEGURO SEGURO SEGURO SEGURO CONTRIBUCIONES SEGURO SEGURO SEGURO CONTRIBUCIONES SEGURO SEGURO SEGURO CONTRIBUCIONES SEGURO SEGURO SEGURO CONTRIBUCIONES SEGURO SEGURO CONTRIBUCIONES SEGURO SEGURO CONTRIBUCIONES SEGURO SEGURO CONTRIBUCIONES SEGURO SEGURO SEGURO CONTRIBUCIONES SEGURO SEGURO SEGURO CONTRIBUCIONES SEGURO SEGURO CONTRIBUCIONES SEGURO SEGURO CONTRIBUCIONES SEGURO SEGURO CONTRIBUCIONES SEGURO S	ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL IDAD SOCIAL egguro de Salud de egguro de Carlo incuo Mario de tituto Nacional de condo	700 MUSI Ordinario 8 635 000.00 8 635 000.00 8 100 295,00 4 530 040,00 377 500,00 758 782,00 43 90,00 67 950,00 22 650,00 67 950,00 23 650,00 24 650,00 25 650,00 26 67 950,00 27 650,00 28 650,00 28 650,00 29 650,00 20 67 950,00 20 67 950,00 20 67 950,00 20 67 950,00 20 67 950,00 20 67 950,00 21 50 000,00 20 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00 000,00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,	1 600 000,00	IOS MUNICIPALES	EDISTRITO DE C 2 2020 E 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Anterior Salto Anterior College Apr. 23 1 200 201 20	Período Período 12. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18	7 191 401,81 7 191 401,81 7 191 401,81 7 191 401,81 191 400,228,00 4 406,228,00 9 195 568,935,00 9 195 568,00 69 195,00 195 568,00 195 568,00 195 568,00 195 568,00 195 568,00 195 568,00 195 568,00 195 568,00 195 195 195 195 195 195 195 195 195 195	0159 1 443 598.1 1 143 598.1 1 13 150 3 3 812.0 3 3 812.0 1 1 915.0 67 332.0 1 2 95.0 3 819.0 1 450.0 3 817.0 9 684.0 2 856.0 5 715.0 9 684.0 1 1 2 00.0 1 1 2 00.0 1 2 00.0 1 2 00.0 3 01.0 4 5 842.0 4 5 842.0 4 5 842.0 4 5 842.0 4 5 842.0 4 6 842.0 4 6 842.0 4 6 842.0 4 6 842.0 4 6 842.0 4 6 842.0 4 6 842.0 4 6 842.0 4 6 842.0	9. 83,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.005.0 5.01.005.0 5.01.005.0 5.01.005.0 5.01.005.0 5.01.005.0 5.01.005.0 5.01.005.0 5.01.005.	DIRECCION Y ADMINISTRA DIRECCION Y ADMINISTRA REMUNERACIONE SASE REMUNERACIONES ASSE SERVICIOS ESPECIALES SERVICIOS ESPECIALES CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLO Y LA SEGUI CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCION PATRONAL IN CONTRIBUCION	ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL IDAD SOCIAL egguro de Salud de egguro de Carlo incuo Mario de tituto Nacional de condo	Crdinario 8 633 000,00 8 633 0040,00 4 530 040,00 377 500,00 758 782,00 45 500,00 22 650,00 22 650,00 23 650,00 23 650,00 24 650,00 25 650,00 26 67 950,00 27 7 950,00 28 7 950,00 29 7 950,00 20 000,00 20 000,00 500 000,00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,	1 600 000,00	MOS MUNICIPALES	E DISTRITO DE C E 2 2020 C 2,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,	Anterior Saldo Anterior Saldo Anterior C 6 298 \$47,23	ECUCIÓN Período 192 834,54 192 834,54 193 834,54 194 840,00 171 640,00	7 191 401 11 7 191 401 11 7 191 401 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 443 598.1 1 143 598.1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	9 83,22 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 99,25 9 96,84 9 96,84 9 9 95,87 9 95
5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.005.0 5.01.005.005.0 5.01.005.005.0 5.01.005.005.0 5.01.005.005.0 5.01.005.005.0 5.01.005.00	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GINER REMUNERACIONES ASÍA SERVICIOS ESPACIOS CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLLO Y LA SEGUI- CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIONES SERVICIOS SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS BÁSICOS SERVICIOS E GESTIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	ACIÓN GENERAL ACIÓN ACIÓN GENERAL ACIÓN ANALES AL IDAD SOCIAL seguro de Salud de seguro Social inute Minto de tituto Nacional de condo de cones Familiares condo de cones Familiares condo de rondo de cones Familiares condo de rondo de cones Familiares cones Familiares cones General cones General cones General cones General cones con	Crdinario 8 633 0040,00 8 613 412,50 4 530 040,00 377 500,00 758 782,00 22 650,00 67 950,00 23 650,00 23 650,00 24 650,00 25 650,00 26 67 950,00 27 650,00 28 650,00 29 650,00 20 67 950,00 20 68 950,00 20 69 950,00 20 950 950 950,00 20 950 950 950 950 950 950 950 950 950 95	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 100 000,00 100 000,00	1 600 000,00	IOS MUNICIPALES	EDISTRITO DE C 2 2020 2 3020 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Anterior Salto Anterior Salto Anterior C 6 298 847,23 1 6 298 847,23 2 1 6 298 847,23 2 1 6 298 847,23 2 1 6 298 847,23 2 1 6 298 847,23 2 1 6 298 847,23 2 1 6 298 847,23 2 1 6 298 84,00 1 6 28 861,00 1 6 28 861,00 1 6 28 861,00 1 6 29 848,	ECUCIÓN Período 192 834,58 192 834,58 193 834,58 194 834,58 195 834,58 195 834,58 195 834,58 195 834,58 195 834,58 195 834,00 195 834,00 195 834,00 195 834,00 195 834,00 195 835,00 195 834,00	7 191 401,81 7 191 401,81 7 197 775,82 4 496223,00 2 197 201 2 197 2 1	0159 1 443 598.1 1 443 598.1 1 443 598.1 1 443 598.1 1 1 443 598.1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9,25 9 9 9 9,25 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
5.01 01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0050	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA DIRECCIÓN Y ADMINISTRA REMUNERACIONES CONTRIBUCIONES PATRO DESARROLOS Y ASEGUE CONTRIBUCIONES PATRO CONTRIBUCIONES PROVINCIA PATRO SERVICIOS SERVICIOS SERVICIOS COMERCIALES SERVICIOS E CESTIÓN Y SERVICIOS DE CESTIÓN Y CONTRIBUCIONES CONTRI	ACIÓN GENERAL ACIÓN	Crdinario 8 635 000,00 8 635 000,00 8 613 412,50 4 530 040,00 377 500,00 377 500,00 377 500,00 278 782,00 49 030,00 22 650,00 22 650,00 23 650,00 24 650,00 25 650,00 26 67 950,00 27 67 950,00 28 6000,00 28 6000,00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00	1 600 000,00	IOS MUNICIPALES	EDISTRITO DE C 2 2 3020 2 3020 3 302	Anterior Saldo Anterior Saldo Anterior 6 298 \$47,23	ECUCIÓN Período 192 284,58 192 284,58 192 284,58 192 384,58 193 284,58 193	7 151-071-51 7 151-071-51 7 151-071-51 7 151-071-51 7 151-071-51 7 151-071-51	1443 698.1 1443 698.1 1443 698.1 1443 698.1 1443 698.1 1443 698.1 13 131.0 13 131.0 13 131.0 13 131.0 13 131.0 13 131.0 13 131.0 13 131.0 13 131.0 13 131.0 14 143.0 14 143.0 15 143.0 16 143.0 17 143.0 18 150.0	9 83,25 9 97,85 0 95,27 0 95,79 0 95,7
5.01 01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0040 5.01.01.0050 5.01.0050 5.01.0050 5.01.0050 5.01.0050 5.01.0050 5.01.0050 5.01.0050	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GINER REMUNERACIONES ASSEL 3 Servicios Especiales 3 Deciminatorios de Servicios Especiales 3 Deciminatorios de Servicios Especiales 3 Deciminatorios de Servicios Especiales 4 Deciminatorios de Servicios Especiales 5 Contribución Patronal al 5 Contribución Patronal al 5 Contribución Patronal al 5 Contribución Patronal al 6 Contribución Patronal al 7 Contribución Patronal al 7 Contribución Patronal al 7 Contribución Patronal al 8 Co	ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL IDAD SOCIAL reguro de Salud de eguro Social illutto Mixto de titutto Nacional de condo de ciones Familiares tameco Popular y de ONDOS DE reguro de arricense del an Obligatorio de ide Capitalización de C	Ordinario Ordinario 8 635 000.00 8 635 000.00 8 635 000.00 4 530 040.00 377 500.00 377 500.00 439 040.00 439 040.00 439 040.00 22 650.00 22 650.00 22 650.00 23 650.00 24 650.00 25 650.00 26 67 950.00 135 000.00 25 000.00 25 000.00 26 000.00 26 000.00 26 000.00 27 000.00 28 000.00 29 000.00 20 000.00	FEDERAC P	CION DE CONCE. RESUPUESTO ones 1 600 000,00 1 600 000,00 0,00	IOS MUNICIPALES	EDISTRITO DE C 2 2020 2 3020 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Anterior Saldo Anterior 6 208 547,733 1 6 208	ECUCIÓN Período Commbre 192 884,58 193 894,00 191 194,00 191 194,00 195 195 195,00 195 195 195 195 195 195 195 195 195 195	7 151 491 151 7 150 491 151 151 151 151 151 151 151 151 151 1	1 443 598.1. 1 443 598.1. 1 13 13.0. 3 18 12.0. 3 18 12.0. 3 18 12.0. 67 33.0. 12 95.0. 3 819.0. 14 50.0. 38 172.0. 9 684.0. 2 85.0. 9 684.0. 1 1 200.0. 10 000.0. 11 200.0. 45 842.0. 45 842.0. 45 842.0. 45 842.0. 45 842.0. 46 2 374.7. 20 863,3.	9 83,28 9 9 9,25 0 9 9,25 0 9 9,25 0 9 9,27 0 9 9,3 0 9 9,2 0 9,2 0 9,2 0 9,2 0 9,2 0 9,2 0 9 9,2 0 9 9,2 0
5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.004.0 5.01.01.005.0	DIRECCIÓN Y ADMINISTRA ADMINISTRACIÓN GINER REMUNERACIONES ASÍA: 3 Servicios Especiales 3 Servicios Especiales 3 Décimiotración de Servicios Especiales 4 Decimiotración de Servicios Especiales 5 Décimiotración de Servicios Especiales 5 Décimiotración de Servicios Especiales 5 Décimiotración Patronal al 5 Decimiotración Patronal al 5 Decimiotro Patronal al 6 Decimio Patronal Aliano Patronal Aliano Patronal Aliano Patronal Aliano Pat	ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL ACIÓN GENERAL INDAES AL IDAO SOCIAL seguro de Salud de tituto Misto de tituto Nacional de rondo de tituto Nacional de todos de rondo de todos de	Ordinario 8 635 000.00 8 635 000.00 8 133 235.00 4 530 040.00 377 500.00 4 530 040.00 377 500.00 758 782.00 419 03.00 22 650.00 67 950.00 23 650.00 24 650.00 25 650.00 25 650.00 26 600.00 27 650.00 28 600.00 28 600.00 28 600.00 28 600.00 28 600.00 28 600.00 28 600.00 28 600.00 28 600.00 38 600.00 40 000.00 40 000.00 40 000.00 50 000.00	FEDERAC Modificaci Aumentos 1 600 000,00 1 600 000,00 0,	1 600 000,00	IOS MUNICIPALES	E DISTRITO DE C 2 2020 2 202	Anterior Salto Anterior Salto Anterior C	ECUCIÓN Período (Circumtro el Carterio de Carterio el Carterio e	7 191 401,81 7 191 401,81 7 191 401,81 7 191 401,81 7 191 401,81 7 191 401,81 7 191 406 228,00 4406 228,00 41 406 228,00 41 88 830,00 21 715,00 220 442,00 65 094,00 110 186 300,00 65 191 100 186 00,	0159 1 443 598.1 1 443 598.1 1 443 203.6 1 33 812.0 3 38 12.0 3 38 12.0 1 10 11.0 67 32.0 1 2 956.0 3 817.0 1 2 956.0 3 817.0 1 2 956.0 1 1 450.0 1 1 2 95.0 1 2 856.0 1 2 856.0 1 2 856.0 1 2 856.0 1 3 8 172.0 1 2 856.0 1 3 8 172.0 1 3 8 1 3 2 1 4 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	9 83,28 9 83,28 9 83,28 9 83,28 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 83,28 9 9 9 83,28 9 9 9 83,28 9 9 9 83,28 9 9 9 83,28 9 9 9 83,28 9 9 9 83,28 9 9 9 83,28 9 9 9 83,28 9 9 9 83,28 9 9 9 83,28 9 9 9 9 83,28 9 9 9 9 83,28 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9

La señorita Valeria Zamora indica que hay una situación, hay un Concejo Municipal de Distrito 1 que realizó un depósito el día 17 de diciembre del 2020, por un monto de \$\psi\$163.632,00(Ciento 2 sesenta y tres mil seiscientos treinta y dos colones con 00/100) pero no sabe cuál Concejo 3 Municipal de Distrito lo realizó, a los Intendentes les pasó un WhatsApp solicitándoles el apoyo 4 para identificar quien lo hizo, a la vez indica que ella se tomó la tarea de llamar a los Contadores 5 de los Concejos Municipales de Distrito el cual todos le indicaron que ninguno lo hizo e indica 6 que también habló con una conocida del Banco Nacional para que le ayudara pero le indicó 7 que en dos sistemas que revisó el nombre del Concejo Municipal de Distrito sale cortado, 8 9 entonces no tenemos conocimiento cual Concejo Municipal de Distrito hizo ese aporte, por lo concerniente en el informe de ejecución se puso que no se indica el nombre del Concejo 10 Municipal de Distrito. 11

La señorita dice que el presupuesto ordinario fue aprobado por la CGR por un monto de \$\psi 8.635.000,00(Ocho millones seiscientos treinta y cinco mil colones con 00/100) entonces de acuerdo a este presupuesto nos ingresó \$\psi 3.926.594,75\$ (Tres millones novecientos veintiséis mil quinientos noventa y cuatro colones con 75/100) de más.

La señora Acosta Gutiérrez dice o sea ingresó más de lo presupuestado.

La señorita Valeria Zamora responde que es correcto y aun así el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas y Colorado no han terminado de brindar el aporte económico correspondiente al 2020.

ACUERDO 1ºinciso b)

2122

23

24

25

26

17

18

19

20

Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución correspondiente al mes de diciembre ejercicio económico 2020, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.**

2728

29

ACUERDO 2ºinciso b)

- Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**
 - c) El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente del cuarto trimestre del ejercicio económico 2020, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:

				FECOMUDI	FEDERACION		IUNICIPALES DE I IS IV TRIMESTRE	DISTRITO DE COSTA 2020	RICA						
-4															
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO				L	Anterior	EJECL	Período	Total	Total Acumulado	POR INGRES	SAR %
		Ordinario	Ordinario Au	mentos Dis	minuciones Extra	ordinarios	Total	Saldo Anterior	Octubre	Noviembre	Diciembre				
l.1 l.1.4	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS	11 745 308,97 11 745 308,97	8 635 000,00 8 635 000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	8 635 000,00 8 635 000,00	7 592 389,14 7 592 389,14	2 502 315,27 2 502 315,27	510 805,00 510 805,00	1 956 085,34 1 956 085,34	4 969 205,61 4 969 205,61	12 561 594,75 12 561 594,75	- 3 926 594,75 - 3 926 594,75	145,47 145,47
1.1.4.1	CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	11 745 308,97	8 635 000,00	0,00	0,00	0,00	8 635 000,00	7 592 389,14	2 502 315,27	510 805,00	1 956 085,34	4 969 205,61	12 561 594,75	- 3 926 594,75	145,47
1.1.4.1.4	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	11 745 308.97	8 635 000.00	0.00	0.00	0.00	8 635 000.00	7 592 389.14	2 502 315.27	510 805.00	1 956 085.34	4 969 205.61	12 561 594.75	- 3 926 594.75	145.47
1.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	611 712,73	449 665,63	0,00	0,00	0,00	449 665,63	291 152,46	320 560,27	0,00	0,00	320 560,27	611 712,73	- 162 047,10	136,04
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 500 000,00	1 837 815,22	0,00	0,00	0,00	1 837 815,22	416 666,67	1 875 000,00	0,00	625 000,00	2 500 000,00	2 916 666,67	- 1 078 851,45	158,70
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado Concejo Municipal de	1 666 813,85	1 225 461,01	0,00	0,00	0,00	1 225 461,01	2 289 566,48	0,00	510 805,00	0,00	510 805,00	2 800 371,48	- 1 574 910,47	228,52
4.1.4.1.4	Distrito de Lepanto Concejo Municipal de	1 300 000,00	955 688,80	0,00	0,00	0,00	955 688,80	0,00	0,00	0,00	860 698,34	860 698,34	860 698,34	94 990,46	90,06
4.1.4.1.4	Distrito de Monteverde	1 227 020,00	901 992,71	0,00	0,00	0,00	901 992,71	613 510,00	306 755,00	0,00	306 755,00	613 510,00	1 227 020,00	- 325 027,29	136,03
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera Concejo Municipal de	2 915 247,39	2 143 268,70	0,00	0,00	0,00	2 143 268,70	2 915 247,39	0,00	0,00	0,00	0,00	2 915 247,39	- 771 978,69	136,02
4.1.4.1.4	Distrito de Peñas Blancas	1 016 102,05	747 060,32	0,00	0,00	0,00	747 060,32	557 833,19	0,00	0,00	0,00	-	557 833,19	189 227,13	74,67
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique No se indica el	508 412,95	374 047,61	0,00	0,00	0,00	374 047,61	508412,95	0,00	0,00	0,00	0,00	508 412,95	- 134 365,34	135,92
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	163 632,00	163 632,00	163 632,00	- 163 632,00	0,00
TOTALES		11 745 308,97	8 635 000,00	0,00	0,00	0,00	8 635 000,00	7 592 389,14	2 502 315,27	510 805,00	1 956 085,34	4 969 205,61	12 561 594,75	- 3 926 594,75	145,47
				FECOMUCI	FEDERACION DE		UNICIPALES DI		OSTA RICA						
CÓDIGO	DES	CRIPCIÓN	TI .		PRESUPUESTO					EJECU	JCIÓN			DISPONIB	LE
			Ordinario		caciones Disminuciones	Extraordinario	Total	Saldo Anterior	Anterior Octubre	Noviembre	Período Diciembre	Total	Total Acumulado		%
5.01	DIRECCIÓN Y ADMIN		8 635 000,00	1 600 000,00	1 600 000,00	0,00	8 635 000,00	5 356 921,23	470 813,00	470 813,00	892 854,58	1 834 480,58	7 191 401,81	1 443 598,19	83,28
5.01.01 5.01.01.0	ADMINISTRACIÓN GI REMUNERACIONES	NERAL	8 613 412,50 6 100 299,00	1 600 000,00	1 600 000,00	0,00	8 613 412,50 6 100 299,00	5 356 921,23 4 190 961,00	470 813,00 470 813,00	470 813,00 470 813,00	892 854,58 836 398,00	1 834 480,58 1 778 024,00	7 191 401,81 5 968 985,00	1 443 598,19 131 314,00	83,49 97,85
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES E	ÁSICAS	4 530 040,00	0,00	0,00	0,00	4 530 040,00	3 381 308,00	371 640,00	371 640,00	371 640,00	1 114 920,00	4 496 228,00	33 812,00	99,25
5.01.01.0.01.03 5.01.01.0.03	Servicios Especiales INCENTIVOS SALARIA	LES	4 530 040,00 377 500.00	0,00	0,00	0,00	4 530 040,00 377 500.00	3 381 308,00 0.00	371 640,00 0.00	371 640,00 0.00	371 640,00 365 585.00	1 114 920,00 365 585.00	4 496 228,00 365 585,00	33 812,00 11 915,00	99,25 96.84
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes CONTRIBUCIONES PA		377 500,00	0,00	0,00	0,00	377 500,00	0,00	0,00	0,00	365 585,00	365 585,00	365 585,00	11 915,00	96,84
5.01.01.0.04	DESARROLLO Y LA SE Contribución Patrona	GURIDAD SOCIAL I al Seguro de Salud de la	758 782,00	0,00	0,00	0,00	758 782,00	502 183,00	63 089,00	63 089,00	63 089,00	189 267,00	691 450,00	67 332,00	91,13
5.01.01.0.04.01	Caja Costarricense de Contribución Patrona	l Seguro Social I Instituto Mixto de Ayuda	419 030,00	0,00	0,00	0,00	419 030,00	301 554,00	34 840,00	34 840,00	34 840,00	104 520,00	406 074,00	12 956,00	96,91
5.01.01.0.04.02	Social	l Instituto Nacional de	22 650,00	0,00	0,00	0,00	22 650,00	13 182,00	1 883,00	1 883,00	1 883,00	5 649,00	18 831,00	3 819,00	83,14
5.01.01.0.04.03	Aprendizaje	l al Fondo de Desarrollo	67 950,00	0,00	0,00	0,00	67 950,00	39 550,00	5 650,00	5 650,00	5 650,00	16 950,00	56 500,00	11 450,00	83,15
5.01.01.0.04.04	Social y Asignaciones Contribución Patrona	l al Banco Popular y de	226 502,00 22 650,00	0,00	0,00		226 502,00 22 650,00	131 831,00 16 066,00	18 833,00 1 883,00	18 833,00 1 883,00	18 833,00 1 883,00	56 499,00 5 649,00	188 330,00 21 715,00	38 172,00 935,00	83,15 95,87
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PA PENSIONES Y OTROS CAPITALIZACIÓN	TRONALES A FONDOS DE FONDOS DE	433 977.00	0.00	0.00	0,00	433 977.00	307 470.00	36 084.00	36 084.00	36 084,00	108 252.00	415 722.00	18 255.00	95,79
5.01.01.0.05.01		l al Seguro de Pensiones de		0,00	0,00	0,00	230 126,00	163 040,00	19 134,00	19 134,00	19 134,00	57 402,00	220 442,00	9 684,00	95,79
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Ré Pensiones Compleme Aporte Patronal al Fo	gimen Obligatorio de ntarias	67 950,00	0,00	0,00	0,00	67 950,00	48 144,00	5 650,00	5 650,00	5 650,00	16 950,00	65 094,00	2 856,00	95,80
5.01.01.0.05.03 5.01.01.1	Laboral SERVICIOS		135 901,00 1 610 000,00	0,00 1 300 000,00	0,00	0,00	135 901,00 1 490 000,00	96 286,00 507 709,99	11 300,00	11 300,00	11 300,00 54 206,58	33 900,00 54 206,58	130 186,00 561 916,57	5 715,00 928 083,43	95,79 37,71
5.01.01.1	SERVICIOS SERVICIOS BÁSICOS		250 000,00	100 000,00	0,00	0,00	350 000,00	212 751,99	0,00	0,00	54206,58	54 206,58	266 958,57	928 083,43 83 041,43	76,27
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomu		250 000,00	100 000,00	0,00	0,00	350 000,00	212 751,99	0,00	0,00	54 206,58	54 206,58	266 958,57	83 041,43	76,27
5.01.01.1.03 5.01.01.1.03.02	SERVICIOS COMERCIA Publicidad y propaga Servicios de transfere	nda	0,00	200 000,00 100 000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	200 000,00 100 000,00	88 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88 800,00 0,00	111 200,00 100 000,00	44,40 0,00
5.01.01.1.03.07 5.01.01.1.04	información SERVICIOS DE GESTIO	IN Y AROYO	0,00	100 000,00 0,00	0,00 500 000,00	0,00	100 000,00 0,00	88 800,00 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88 800,00 0,00	11 200,00 0,00	88,80 0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos		500 000,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y T		800 000,00	200 000,00	120 000,00	0,00	880 000,00	192 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192 000,00	688 000,00	21,82
5.01.01.1.05.01 5.01.01.1.05.02	Transporte dentro de Viáticos dentro del pa SEGUROS, REASEGUE		400 000,00 400 000,00	100 000,00 100 000,00	60 000,00 60 000,00	0,00	440 000,00 440 000,00	49 000,00 143 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49 000,00 143 000,00	391 000,00 297 000,00	11,14 32,50
5.01.01.1.06 5.01.01.1.06.01	OBLIGACIONES		60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	14 158,00 14 158,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 158,00 14 158,00	45 842,00 45 842,00	23,60 23,60
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PRO		0,00	800 000,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.1.07.02	Actividades protocola		0,00	800 000,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2 5.01.01.2.02	MATERIALES Y SUMI	VISTROS JCTOS AGROPECUARIOS	903 113,50 700 000,00	300 000,00	180 000,00	0,00	1 023 113,50	637 625,24	0,00	0,00	2 250,00	2 250,00	639 875,24 637 625,24	383 238,26 362 374,76	62,54 63,76
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	Y SUMINISTROS DIVERSOS	700 000,00	300 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	637 625,24	0,00	0,00	0,00	0,00	637 625,24	362 374,76 23 113,50	63,76
5.01.01.2.99 5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de	oficina y cómputo	103 113,50	0,00	90 000,00	0,00	13 113,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13 113,50	0,00
5.01.01.2.99.03 5.01.01.6.00	Productos de papel, o	artón e impresos	100 000,00 21 587,50	0,00	90 000,00	0,00	10 000,00 21 587,50	20 625,00	0,00	0,00	2 250,00	2 250,00 0,00	2 250,00 20 625,00	7 750,00 962,50	22,50 95,54
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CO PÚBLICO		21 587,50	0,00	0,00	0,00	21 587,50	20 625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 625,00	962,50	95,54
5.01.01.6.01.04	LOCALES CO	NATIONAL DE GOBIERNOS	21 587,50	0,00	0,00	0,00	21 587,50	20 625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 625,00	962,50	95,54

1.1 1.1.1 1.1.1.2 1.2 1.2 1.2.1 1.2.2 1.3 1.3.1	SESIÓN ORDINARIA N° RESUMEN POR PROGRAMA Detalle Cuenta GASTOS CORRIENTES GASTOS DE CONSUMO REMUNERACIONES SUEIdos y salarios Contribuciones sociales ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTERESES Internos Externos TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes al Sector Privado Transferencias corrientes al Sector Externo			Programa 3 Inversiones 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	Programa 4 Partidas Específicas 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	Total todos los programas 1 834 480,58 1 834 90,58 1 778 024,00 1 114 919,00 297 519,00 56 456,58 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
1 1.1 1.1.1 1.1.1.2 1.2 1.2 1.2.1 1.2.2 1.3.1 1.3.1	GASTOS CORRIENTES GASTOS DE CONSUMO REMUNERACIONES Sueldos y salarios Contribuciones sociales ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTERESES Internos Externos TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes al Sector Privado Transferencias corrientes al Sector Externo	Administración General 1 834 480,58 1 834 480,58 1 778 024,00 1 114 919,00 297 519,00 56 456,58 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	Servicios Comunales 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	Partidas Especificas 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	1 834 480,58 1 834 480,58 1 778 024,00 1 114 919,00 297 519,00 56 456,58 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
1.1 1.1.1 1.1.1.2 1.2 1.2 1.2.1 1.2.2 1.3 1.3.1	GASTOS DE CONSUMO REMUNERACIONES Sueldos y salarios Contribuciones sociales ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTERESES Internos Externos TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes al Sector Privado Transferencias corrientes al Sector Externo	1 834 480,58 1 778 024,00 1 114 919,00 297 519,00 56 456,58 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	1 834 480,58 1 778 024,00 1 114 919,00 297 519,00 56 456,58 0,00 0,00 0,00 0,00
1.1.1 1.1.1.1 1.1.1.2 1.2.2 1.2.1 1.2.2 1.3 1.3.1 1.3.2	REMUNERACIONES Sueldos y salarios Contribuciones sociales ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTERESES Internos Externos TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes al Sector Privado Transferencias corrientes al Sector Externo	1778 024,00 1114 919,00 297 519,00 56 456,58 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	1 778 024,00 1 114 919,00 297 519,00 56 456,58 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
1.1.1.1 1.1.1.2 1.1.2 1.2.1 1.2.2 1.3 1.3.1 1.3.2	Sueldos y salarios Contribuciones sociales ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTERESES Internos Externos TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes al Sector Privado Transferencias corrientes al Sector Externo	1 114 919,00 297 519,00 56 456,58 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	1 114 919,00 297 519,00 56 456,58 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
1.1.1.2 1.1.2 1.2.1 1.2.1 1.3.1 1.3.1 1.3.2 1.3.3	Contribuciones sociales ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTERESES Internos Externos TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes al Sector Privado Transferencias corrientes al Sector Externo	297 519,00 56 456,58 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	297 519,00 56 456,58 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
1.1.2 1.2.1 1.2.2 1.3 1.3.1 1.3.2 1.3.3	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTERESES Internos Externos TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes al Sector Privado Transferencias corrientes al Sector Externo	56 456,58 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	56 456,58 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
1.2 1.2.1 1.2.2 1.3 1.3.1 1.3.2 1.3.3	INTERESES Internos Externos TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes al Sector Privado Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
1.2.1 1.2.2 1.3 1.3.1 1.3.2 1.3.3	Internos Externos TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes al Sector Privado Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
1.2.2 1.3 1.3.1 1.3.2 1.3.3	Externos TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes al Sector Privado Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
1.3 1.3.1 1.3.2 1.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes al Sector Privado Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
1.3.1 1.3.2 1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes al Sector Privado Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2 1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Privado Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00				
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo		0,00	0.00		0.00
		0.00		0,00	0,00	0,00
2			0,00	0,00	0,00	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	•	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	1 834 480 58	0.00	0.00	0.00	1 834 480,58
	2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4 2.1.5 2.2 2.2.1 2.2.2 2.3.3 2.3.1 2.3.2 2.3.3 3.3 3.3.1 3.3.2 3.3.3 3.3.1	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL 2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vías de comunicación 2.1.3 Obras urbanísticas 2.1.4 Instalaciones 2.1.5 Otras obras 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS 2.2.1 Maquinaria y equipo 2.2.2 Terrenos 2.2.3 Edificios 2.2.4 Intangibles 2.2.5 Activos de valor 2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público 2.3.2 Transferencias de capital al Sector Público 2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo 3 TRANSACCIONES FINANCIERAS 3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS 3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES 3.3 AMORTIZACIÓN 3.3.1 Amortización interna 3.3.2 AMORTIZACIÓN 3.3.1 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS 4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vías de comunicación 2.1.2 Vías de comunicación 2.1.3 Obras urbanísticas 0,00 2.1.4 Instalaciones 0,00 2.1.5 Otras obras 0,00 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS 0,00 2.2.1 Maquinaria y equipo 0,00 2.2.2 Terrenos 0,00 2.2.3 Edificios 0,00 2.2.4 Intangibles 0,00 2.2.5 Activos de valor 0,00 2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,00 2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público 0,3.2 Transferencias de capital al Sector Privado 0,3.3 Transferencias de capital al Sector Privado 0,3.3 Transferencias de capital al Sector Externo 0,00 3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS 0,00 3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES 0,00 3.3 AMORTIZACIÓN 0,00 3.3.1 Amortización interna 0,00 3.2 AMORTIZACIÓN 0,00 4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN 1 834 480,58	2.1.1 Edificaciones 0,00 0,00 2.1.2 Vías de comunicación 0,00 0,00 2.1.3 Obras urbanísticas 0,00 0,00 2.1.4 Instalaciones 0,00 0,00 2.1.5 Otras obras 0,00 0,00 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS 0,00 0,00 2.2.1 Maquinaria y equipo 0,00 0,00 2.2.2 Terrenos 0,00 0,00 2.2.3 Edificios 0,00 0,00 2.2.4 Intangibles 0,00 0,00 2.2.5 Activos de valor 0,00 0,00 2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público 0,00 0,00 2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado 0,00 0,00 2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo 0,00 0,00 3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS 0,00 0,00 3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES 0,00 0,00 3.3.1 Amortización interna 0,00 0,00 3.2.4 AMORTIZACIÓN 0,00 0,00 3.3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS 0,00 0,00 4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN 0,00 0,00	2.1.1 Edificaciones	2.1.1 Edificaciones 0,00

ACUERDO 1ºinciso C)

22 23

24

25

26

27

28

29

30

21

Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del Cuarto Trimestre ejercicio económico 2020, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma presentada. **ACUERDO FIRME.**

2. La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da lectura al informe de labores:

a) INFORME

Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

- 1 Señores
- **2 Intendentes Municipales**
- 3 Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.
- 4 Favio López Chacón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
- 5 María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.
- 6 Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.
- 7 Yeudy Ramírez Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.
- 8 Ulises González Jiménez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
- 9 Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.
- 10 Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.
- 12 Estimados señores:

- Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores llevadas a cabo en el mes de diciembre.
- 16 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 27/11/2020 al 31/12/2020
- contando con un total de #16.657.467,46 cuenta perteneciente a la Federación, el cual se refleja el
- depósito del pago del cuarto trimestre del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, el depósito
- del pago al cuarto trimestre de un Concejo Municipal de Distrito que no se sabe cuál Concejo es, el
- depósito de la totalidad del pago del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto y el depósito del pago
- 21 del cuarto trimestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, todos los depósitos son
- correspondientes al año 2020, el detalle lo encontraran adjunto detrás de la última página del
- 23 informe.
- 24 ✓ El día 09 de diciembre del 2020, se realizó los ajustes en el SIPP al Presupuesto Ordinario 2021, a
- 25 fin de cumplir con lo solicitado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de
- 26 Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República mediante
- oficio N°19088 con fecha 04 de diciembre del 2020.
- 28 ✓ El día 10 de diciembre del 2020, se le consultó al señor Seth Segura-Asesor Parlamentario del
- 29 Despacho de la Diputada Carmen Chan, que si existe la posibilidad de trasladar un expediente
- 30 (proyecto de Ley) de una Comisión Legislativa a otra, qué cual es el proceder para realizar la solicitud

- del traslado y a quién se debe dirigir la solicitud, ese mismo día el señor Seth Segura respondió que
- 2 para trasladar un expediente de una comisión a otra se requiere el visto bueno del Presidente de la
- 3 Comisión de origen, del Presidente de la comisión de destino y del Presidente de la Asamblea
- 4 Legislativa.
- 5 ✓ El día 10 de diciembre del 2020, se le envió OFICIO.FECOMUDI 198-2020, vía correo electrónico a
- los Encargados del Área de Catastro de los Concejos Municipales de Distrito con copia a las
- 7 Intendencias Municipales y a los(as) Concejales, solicitandoles que emitan su criterio enfocado en la
- 8 afectación que la Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto
- 9 Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) traerá al Régimen Municipal, este oficio se envió a fin de
- cumplir con lo emitido a mi persona en el OFICIO.FECOMUDI 195-2020, con transcripción de acuerdo
- tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la Sesión Ordinaria N°46-2020, celebrada el 04
- de diciembre del 2020, artículo VIII, acuerdo 1º inciso a).
- 13 ✓ El día 10 de diciembre del 2020, se envió a la Contraloría General de la República (CGR), el informe
- de ejecución correspondiente al mes noviembre, ejercicio económico 2020.
- 15 ✓ El día 14 de diciembre del 2020, se asistió a una audiencia virtual con la Diputada Carmen Chan Mora
- del Partido Nueva República, Dayanna Cordero Cardenas-Asistente Administrativa, Seth Segura
- 17 Gamboa-Asesor Parlamentario, ambos del Despacho de la Diputada Carmen Chan, Gustavo Castillo
- 18 Morales-Intendente Municipal, Alba Lucía Ramírez Aguilar-Concejal y Mariana Calvo Brenes-
- 19 Funcionaria, representantes del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, Wilberth Quirós Palma-
- 20 Presidente de la Federación e Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y
- 21 mi persona como administradora de la Federación, el tema tratado en dicha audiencia fue presentar
- la propuesta del proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes en busca de
- 23 apoyo para que sea presentado en la Asamblea Legislativa, la Diputada Chan estuvo anuente a
- 24 apoyar la propuesta pero como recomendación dio que se buscara el apoyo por parte del Partido del
- PAC y de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.
- 26 ✓ El día 18 de diciembre del 2020, se envió a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
- 27 (STAP) del Ministerio de Hacienda el Presupuesto Ordinario 2021 con los ajustes hechos.
- Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido,
- 29 pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

Valeria Zamora Moya.

Dpto. Administrativo FECOMUDI

2

4

1

3 ARTÍCULO IX.

Asuntos Varios

5 Los presentes retoman los siguientes puntos:

- I. El señor Presidente menciona que en cuanto al seguimiento del tema de Cantonato de los 7 Concejos Municipales de Distrito al menos él quiere comentar de una forma breve, que el día de hoy tuvo la visita de la Diputada Laura Guido Pérez se habló un poco del tema de 8 9 Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique de hecho se llevó el borrador de la propuesta del proyecto de Cantonato para ver si ya comenzamos y tratar de buscar el 10 apoyo, la Diputada dijo que iba a ver como avanzaba el Cantonato de Monteverde para tratar 11 de apoyarse un poco en el trámite de Monteverde, apenas se está comenzando con este 12 13 tema, de hoy en quince tiene la visita de otra Diputada, ahí los va a ir invitando de uno a uno 14 porque le ha costado mucho e indica que hay una Comisión de Diputados a nivel de Provincia entonces los va a ir invitando de uno en uno. Al respecto consulta que si alguno otro se va a 15 16 referir al tema.
- La señora Acosta Gutiérrez manifiesta que en el caso de Colorado ellos van a ir a meter el proyecto por iniciativa popular, porque ella ya agoto todas las vías de sus cuatro Diputados de Guanacaste y no los ve motivados en apoyarla, entonces la ANAI les va ayudar a hacer la estrategia en la primera semana de febrero y después que pase el tema de empleo público lo mete como iniciativa popular.
- 22 El señor Presidente pregunta que si alguno otro se va referir al tema.
- Ninguno de los señores responde.
- 24 **II.** El señor Presidente expresa que hay un tercer tema, este es el seguimiento del Proyecto de
 25 Ley N°22286 "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 8173 DE
 26 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY N.º 9208 DEL 20 DE FEBRERO
 27 DE 2014, "REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO", que
 28 tiene que ver con la prohibición, talvez que la señora Acosta Gutiérrez se refiera un poco a
 29 este tema, por lo que le cede la palabra para que comente el trabajo que se ha venido
 30 haciendo y de los espacios que se ha venido buscando.

La señora Acosta Gutiérrez toma la palabra indica que va informar de la reunión que tuvimos la semana pasada con algunos Intendentes y Viceintendentes que estuvieron presentes en la reunión, todos saben que con el tema de la Procuraduría General de la República esta la limitante que dice que no nos corresponde el pago de prohibición y ahora la Contraloría General de la República está diciendo que tampoco nos corresponde la dedicación exclusiva, que no somos ni funcionarios públicos, entonces uno no se explica que somos y eso por lo general a ella la tiene indignada y va a llegar hasta las últimas consecuencias su Concejo la ha estado apoyando y cree que van a ir hasta el Ministerio de Trabajo porque es una discriminación lo que nos están haciendo, entonces si todos pudiéramos hacerlo de presionar un poco al Ministerio de Trabajo para que se pronuncie, porque si el Ministerio de trabajo se pronuncia a favor de nosotros, entonces el criterio de la Procuraduría no valdría y podríamos empezar una instancia en la vía de la Sala, en cuanto a este proyecto de Interpretación ahí esta con este proyecto lo que queda es que la señorita Valeria Zamora y nosotros presionemos cuando ya se activen las sesiones de las Comisiones Legislativas en especial la Comisión de Asuntos Municipales que es ahí donde está el proyecto, indica que el señor Jonathan Espinoza de ANAI lo que le dijo es que le hiciéramos una base de datos en la cual la señorita Valeria Zamora trabajo para él ver cuales Intendentes y Viceintendentes son profesionales para pedirle una audiencia a la Contraloría General de la República porque es un tema donde está sorprendido todo el mundo que la Contraloría diga que no nos toca una dedicación exclusiva porque no somos interinos, no somos de plaza, no estamos en suplencia y no somos un puesto de confianza, lo extraño es que por lo menos en su caso en noviembre les pidieron un subsane de la justificación de su plus, entonces le mandaron el contrato le mandaron el acuerdo del Concejo Municipal donde se aprobó el plus salarial de la dedicación exclusiva y aprueban el presupuesto, no hubo objeción pero una semana después de que llega la aprobación del presupuesto otro funcionario de la Contraloría dice a los Intendentes no les toca la dedicación exclusiva, entonces hay criterios diferentes en la Contraloría y a eso es lo que vamos a poder ir nosotros a que la Contraloría nos aclare porque no podemos estar en esa incertidumbre como funcionarios y que somos elegidos popularmente igual que un Alcalde, entonces sino nos toca la prohibición nos debería tocar la dedicación exclusiva y mientras haya un acuerdo por parte del Concejo donde avala eso, entonces debemos de

1

2

3

4

5

6 7

8 9

10

11

12 13

14

15 16

17

18

19

20

2122

2324

25

26

2728

trabajar en esto solo nos queda esperar a que el señor Jonathan Espinoza de la fecha de la audiencia e incluso él dijo que también se podía solicitar una audiencia con la Ministra de Trabajo y ella también le dijo a la señorita Valeria Zamora que también por medio de la Federación se podría solicitar una audiencia a la Ministra de la Presidencia que anteriormente fue la Ministra de Trabajo y que talvez ella nos pueda ayudar a agilizar el proyecto de Interpretación autentica del artículo 7 de la Ley General de los Concejos Municipales de Distrito que tenemos y como dicen los funcionarios de su Concejo Municipal de Distrito nadie va a querer entonces ser Intendente porque es mucha la responsabilidad que se lleva y eso es una discriminación, expresa que esa sería su intervención

El señor Presidente manifiesta con respecto a este tema de prohibición lo tiene muy claro y lo va a apoyar de manera incondicional porque no se trata de si es o no profesional, es un que viene a maltratar una vez más la imagen de los Concejos Municipales de Distrito porque nos quitan mucha autonomía en muchas situaciones a pesar de que también somos electos popularmente, entonces este tema lo estará apoyando de cabeza porque hay que luchar porque seamos vistos como un Alcalde y tengamos derecho a las garantías.

La idea es buscar es que si ya hay un pronunciamiento por parte de la Procuraduría y la Contraloría y nos hacen ver que no gozamos de esos derechos ya que lo que está sucediendo es un maltrato a la imagen de la figura de la Intendencia, este es un tema muy importante. Al respecto consulta que si alguno más se va a referir al tema.

El señor Rodríguez Johnson indica que tanto lo que comentaba la señora Acosta Gutiérrez como el Presidente tienen toda la razón, indica que él no sabe en qué etapa se encuentra este proyecto en la Asamblea Legislativa, pero si tenemos que seguir tratando de que nos vean como lo merecemos, es más a veces hasta los mismos Alcaldes minimizan la posición que nosotros como Intendentes tenemos y no debe ser así porque somos iguales y tenemos las mismas condiciones y responsabilidades que ellos, entonces luchar por esto va ayudando a que los Concejos Municipales de Distrito se vallan fortaleciendo aún más, porque si permitimos que se siga perdiendo nuestras potestades o derechos no vamos avanzar y considera que esto es un punto muy importante porque hoy estamos nosotros mañana van a venir otros y es bueno que tengan las mismas condiciones y potestades que tiene un Alcalde, porque cree que los únicas profesiones que no tienen derecho a la prohibición es la profesión

- de educación, a la vez indica que escuchando a la señora Acosta Gutiérrez decir que tampoco
- 2 nos toca la dedicación exclusiva es complicado entonces tenemos que ver de qué forma
- apoyamos para poder tener ese derecho.
- 4 La señora Acosta Gutiérrez dice como lo comentó con los compañeros y compañeras
- Intendentes y Viceintendentes en la reunión que tuvimos, la Federación es una organización
- donde nos agremia a todos y debe de luchar para que se nos de la seguridad jurídica y así
- 7 como hemos buscado la seguridad jurídica de los Concejos Municipales de Distrito también
- 8 de igual manera hay que buscarla para la figura del Intendente y es muy vacilón porque la
- 9 Procuraduría y la Contraloría dice que el pago de prohibición no les aplica, pero si les aplica
- la Ley de Corrupción, el deber de probidad, conflicto de intereses, entonces esto es una cosa
- contradictoria, por lo que vamos a luchar para que esto se corrija.
- El señor Presidente dice que la señorita Valeria Zamora se va a referir un poco al tema, por
- lo que le cede la palabra.
- La señorita Valeria Zamora toma la palabra dice que básicamente lo que quiere comentar
- como lo dijo en la sesión pasada está trabajando en buscar una audiencia con la Comisión
- de Asuntos Municipales, de hecho, ya ella busco el contacto de la Comisión solo falta el
- correo electrónico para enviar la solicitud de la audiencia estará insistiendo hasta que nos
- brinden la audiencia para explicar a todos los Diputadas que conforman la Comisión la
- importancia que tiene este proyecto.
- 20 El señor Presidente dice que el señor Jonathan Espinoza está buscando el espacio con la
- 21 Contralora y la Ministra de Trabajo entonces por medio de la Federación vamos a buscar un
- 22 espacio con la Ministra de Presidencia.
- El señor Rodríguez Johnson, pregunta ¿Cuáles Diputados conforman la Comisión Municipal?
- La señorita Valeria Zamora responde que los Diputados que conforman la Comisión de
- Asuntos Municipales son los Diputados: Luis Ramon Carranza Cascante es el Presidente,
- Daniel Ulate Valenciano es el Secretario, Aracelly Salas Eduarte, Carmen Chan, Franggi
- Nicolas Solano, Roberto Thompson Chacón y Sylvia Patricia Villegas Álvarez.
- La señora Acosta Gutiérrez dice que ella podría solicitarle una audiencia al Diputado
- 29 Thompson para que nos reciba, aunque sea de manera virtual. Al respecto dice que tratemos
- de buscar la audiencia con varios Diputados, pero que tomemos un acuerdo de solicitarle a

- una audiencia a la Ministra de Presidencia para exponerle a ella el tema y saber qué opina
- 2 con respecto a este caso.
- 3 El señor Rodríguez Johnson dice que él podría buscar una audiencia con el Diputado Daniel
- 4 Ulate.
- 5 El señor Presidente indica que discutido el tema se procede a tomar el acuerdo.

ACUERDO 1ºinciso II

8

10

11

12

- Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes solicitar una audiencia a la señora Geannina Dinarte Romero actual Ministra de la Presidencia de la República de Costa Rica, para exponerle el Proyecto de Ley N°22286 "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY
- 13 N.º 9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, "REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS
- 14 MUNICIPALES DE DISTRITO" que tiene como objetivo fortalecer más la figura de los y las
- 15 Intendentes y Viceintendentes Municipales de los Concejos Municipales de Distrito.

16 ACUERDO FIRME.

- 17 III. El señor Presidente retoma en este artículo el tema de la Actualización del Reglamento de
 18 Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
 19 indica que él decía que ya cada profesional en el área de catastro de cada Concejo Municipal
 20 de Distrito dio su criterio algunos lo hicieron por escrito y otros en la mesa de trabajo que se
 21 hizo, ya tenemos claro que se va a enviar al INVU, al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, a
 22 la Presidencia de la República a los Diputados y Diputadas, a la UNGL a la ANAI y a las
 23 Federaciones Municipales.
- 24 El señor Presidente indica que se procede a tomar el acuerdo.

2526

ACUERDO 1ºinciso III

2728

29

30

Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, aprobar las observaciones que emitieron los Profesionales Encargados del Área de Catastro de los Concejos Municipales de Distrito, basados en el trabajo realizado en la mesa de trabajo

- celebrada por esta Federación el día 08 de enero del año en curso, en cuanto a la Actualización
- del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y
- 3 Urbanismo (INVU) e informar a la Presidencia de la República de Costa Rica, al Instituto
- 4 Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de
- 5 Costa Rica (CFIA), a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa de la República de
- 6 Costa Rica, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), a la Unión Nacional
- 7 de Gobiernos Locales (UNGL) y a las Federaciones Municipales del país que nos oponemos
- 8 a la actualización de este reglamento, ya que este trae una gran afectación al régimen
- 9 municipal preciso en los siguientes puntos:
- 10 1. Se ve violentada la Autonomía Municipal, ya que previo al visado municipal muchos
- planos deberán tramitar el visado ante el INVU. Además, están agregando nuevos requisitos
- para el trámite de estos visados lo cual va a aumentar considerablemente el tiempo en trámites
- 13 y el costo económico.
- 14 2. Se ha demostrado la falta de coordinación con el Registro Inmobiliario y las demás
- instituciones involucradas en el tema de catastro, una muestra de ello es la circular DRI-037-
- 16 2020 del Registro Nacional, donde se indica que ellos no van a aprobar a la hora de calificar
- planos lo indicado en varios artículos del actual reglamento.
- 18 3. El costo que se está estableciendo para el visado del INVU es de (₡40.510,13 + IVA)
- es un costo alto y no se sabe en qué lo justificaron.
- 20 4. Para segregar parcelas agrícolas se requiere un documento de aprobación por parte del
- 21 Organismo de Inspección del INTA, del estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras
- para el parcelamiento, elaborado por un certificador de uso conforme del suelo autorizado
- conforme, ya que para este estudio aún no están bien definidas las tarifas y metodología.
- Además, se cuenta con una cantidad de profesionales muy limitada autorizados para realizar
- 25 este trámite.
- 26 5. Los cuadrantes Urbanos no están definidos y según el reglamento en su transitorio
- Segundo indica que el INVU tiene hasta dos años para definirlos o que la Municipalidad pueda

- definirlos basados en protocolo elaborado por el INVU. Según este protocolo en zona rural son
- 2 muy pocos los centros poblacionales que califican para definirlos como cuadrante urbano.
- 3 6. Fuera de los cuadrantes urbanos no se va a poder segregar lotes con frente menor a la
- 4 norma (Lote bandera o con callejón de acceso), ni acceso excepcional para uso residencial
- 5 (anteriormente servidumbre de paso). Esto limita en gran medida las posibilidades de segregar
- 6 propiedades.
- 7. Segregar lotes frente a calle pública que no cuenten con disponibilidad de agua limita al
- 8 propietario a únicamente poder segregar lotes con un área mayor a 900 m2 y que estos tengan
- 9 un uso exclusivo para actividad agrícola, pecuaria, forestal o mixta (Art 13 y Art 31).
- 10 8. Cuando el predio a fraccionar sea de uso agrícola como es el caso de las parcelas del
- 11 IDA, se debe de contar con la autorización de cambio de uso de suelo emitida por el MAG (Art
- 12 22).
- 9. Las segregaciones mediante servidumbre agrícola, requieren documento aprobación
- del INTA del estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras para el parcelamiento, ya
- 15 que este es otro de los puntos donde se ha encontrado más inconveniente, ya que los
- profesionales autorizados para este tipo de estudio según sus cotizaciones el precio podría
- rondar los \$\psi 400.000,00 (cuatrocientos mil colones) o más dependiendo del área de la finca, el
- cual se considera que es un valor muy elevado. **ACUERDO FIRME.**
- 19 IV. El señor Presidente dice que hay otro tema es el de capacitaciones, le cede la palabra a la
- señorita Valeria Zamora para que lo comente.
- La señorita Valeria Zamora toma la palabra expresa que en cuanto al tema de capacitaciones
- como Administradora de la Federación considera que este es un tema muy importante y sería
- bueno buscar capacitaciones, por lo que consulta qué si tienen algún tema en específico me
- lo pueden indicar, a la vez indica que la idea de ella es mandar un cuestionario para que lo
- 25 llenen y de ahí se sacan los temas que coincidan para tomarlos como tema de prioridad para
- buscar la capacitación, al respecto pregunta ¿Qué les parece si se pensamos en temas de
- 27 capacitaciones donde se puedan capacitar Funcionarios, Concejales e Intendentes?, este
- comentario lo hace para que ustedes le indiquen si están de acuerdo en que se les mande el

- cuestionario a ustedes como Intendentes, a los Funcionarios y Concejales, o ustedes se
- 2 encargan de darme los temas para buscar las capacitaciones.
- 3 El señor Presidente expresa que la idea es que cada uno de nosotros como Intendencias en
- 4 nuestros Concejos Municipales de Distrito veamos en que nos gustaría capacitarnos, nos
- 5 hacen llegar la solicitud hecha por la señorita Valeria Zamora y nosotros la tramitamos, de
- 6 hecho la señorita Valeria Zamora Moya les estará mandando un cuestionario y quizás esas
- 7 capacitaciones se den a nivel de Concejo, a nivel de Intendencia o a nivel administrativo e
- 8 incluso temas contables y más ahora con el tema virtual ya no hay que trasladarse ahora se
- 9 reciben directamente desde la oficina, en otro momento se trató de hacer pero no
- 10 respondieron.
- La señora Acosta Gutiérrez dice es que no tenemos tiempo a veces, ahora con esto de las
- reuniones virtuales, sin más es cierto uno está en las reuniones, pero cuesta mucho
- concentrarse porque llega gente a buscarlo a uno y creen que es que uno no está haciendo
- nada, siente que es más complicado con lo virtual.
- 15 El señor Rodríguez Johnson dice que se podrían ver algunos temas, pero como lo dice la
- señora Acosta Gutiérrez, aunque ahora es virtual más bien nos tienen más pegados en las
- computadoras y en su caso la Comisión de Emergencia les come un montón de tiempo con
- reuniones porque tienen que estar en ellas, pero sería valorar que tipos de capacitaciones
- 19 podríamos buscar como por ejemplo cobros o algún tema donde todos tenemos problemas.
- La señorita Valeria Zamora le solicita la palabra al señor Presidente.
- 21 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora.
- La señorita Valeria Zamora toma la palabra indica entonces en cuanto a este tema si están en
- 23 acuerdo ella le va a pasar el cuestionario a todas las Intendencias para que le pasen los temas
- en los que crean que realmente necesitan capacitarse para buscar las capacitaciones ya sea
- para Funcionarios, Concejales o para ustedes, agradece que por favor le pasen por correo
- 26 electrónico el cuestionario con los temas que consideren.
- 27 El señor Presidente les pregunta ¿Qué si están de acuerdo que el cuestionario se mande a las
- 28 Intendencias y también a los Concejos?
- La señora Acosta Gutiérrez responde que se mande el cuestionario a las Intendencias y ellos
- 30 se encargan de remitirlo.

- 1 V. El señor Presidente expresa que en cuanto al rol de sesiones le cede la palabra a la señorita
- 2 Valeria Zamora como administradora de la Federación que nos trae una propuesta por lo que
- 3 le cede la palabra para que la presente.
- 4 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra manifiesta que por indicación del señor
- 5 Presidente hizo un cuadro con la propuesta del nuevo rol de Sesiones Ordinarias del Consejo
- 6 Directivo de la Federación para el año 2021, con las fechas establecidas de acuerdo al primer
 - viernes de cada mes, la propuesta la hace siguiendo el mismo orden del rol de las sesiones
 - ordinarias que se traía en el año 2020, el cual se detalla a continuación:

	PROPUESTA DE ROL DE SESIONES ORDINARIAS
9	AÑO:2021.

FECHA	HORA	LUGAR
5/FEBRERO/2021	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE PAQUERA
5/MARZO/2021	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE COLORADO
9/ABRIL/2021	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE LEPANTO
7/MAYO/2021	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE MONTEVERDE
1/JUNIO/2021	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE CERVANTES
2/JULIO/2021	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE PEÑAS BLANCAS
5/AGOSTO/2021	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE COBANO
3/SETIEMBRE/2021	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE T UCURRIQUE
L/OCTUBRE/2021	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE PAQUERA
5/NOVIEMBRE/2021	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE COLORADO
3/DICIEMBRE/2021	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE LEPANTO

- La señora Acosta Gutiérrez expresa que si ninguno ha analizado de cambiar las sesiones ordinarias del primer viernes del mes sino otro día.
- 19 El señor Presidente dice que puede cambiarse pero nada más que recuerden que en una
- 20 ocasión se habían cambiado de viernes para sábado pero como no resulto se pasaron otra
- 21 vez para viernes.

8

17

- La señora Acosta Gutiérrez dice que ella lo comenta porque ha visto que a veces nos cuesta
- conectarnos ese primer viernes, por lo general ahora hay que estar enviando a la Contraloría
- General de la República la información mensual los primeros días no se puede ni salir porque
- hay que presentar informes, eso lo hace como observación nada más.
- El señor Presidente pregunta que si alguno otro de los presentes se va a referir al rol, sino la
- 27 próxima sesión que toca en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera la hacemos presencial
- y discutimos el tema del rol de sesiones.
- 29 La señora Acosta Gutiérrez dice que lo analicemos bien para hablarlo en la próxima sesión,
- 30 que talvez cada uno de su observación.

- La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente
- 2 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora.
- 3 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra manifiesta que hay algo muy importante que
- 4 les quiere comunicar para que lo tengan presente, a la Federación la Contraloría General de
- 5 la República le improbó el renglón presupuestario de alimentos y bebidas.
- 6 La señora Acosta Gutiérrez interviene dice que ella quiere hacer una observación al respecto,
- 7 ella pensaría que lo de alimentos y bebidas es comprar cosas y prepararlas aquí iría el
- 8 concepto de gastos de representación que es un servicio, en el caso de Colorado ellos lo
- 9 metieron en gastos de representación que es donde ella atiende personas y a ellos no se lo
- improbaron, entonces sería que Esteban Colaborador de la Federación revise si ese monto
- 11 que improbaron en alimentos y bebidas lo pueda incluir en capacitación o en gastos de
- representación para que a futuro no nos veamos perjudicados.

15

16

18

19

ARTÍCULO X.

Mociones de los miembros del Consejo Directivo

No hubo.

17

ARTÍCULO XI.

Acuerdos

20 No hubo.

21

22

23

ARTÍCULO XII.

Cierre de Sesión

2425

26

Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al ser

las dieciséis horas con diez minutos.

2728

29

30

Wilberth Quirós Palma

PRESIDENTE

Gustavo Castillo Morales

SECRETARIO